UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

RESOLUCIÓN "C.S." 320/11, 324/12

"CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ABORDAJE DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA".

SEDE; NEA

TUTOR: ROCÍO VICENTE

TRABAJO FINAL: "LA REALIDAD QUE ATRAVIESAN Y CÓMO AFRONTAN LOS PROBLEMAS COTIDIANOS LA ESCUELA ALBERGUE NIVEL PRIMARIO N° 614 SAN FRANCISCO DE ASÍS Y LA N° 912 DON JUAN ANTONIO VISGARRA, EN LA ZONA DE TACO POZO, DEPARTAMENTO ALMIRANTE BROWN, PROVINCIA DEL CHACO".

TÍTULO DE GRADO: LICENCIADA EN GESTIÓN EDUCATIVA – YTURRIS, MARIANA LAURA.

TÍTULO DE GRADO Y POSGRADO: LICENCIADA EN GESTIÓN EDUCATIVA - UNIVERSITE REIMS CHAMPAGNE ARDENNE. RÉPUBLIQUE FRANÇAISE. MASTER EN CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES. MENCIÓN EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, ESPECIALIDAD EN CONCEPCIÓN, INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN – LOMBERG, ANALÍA GRACIELA.

RESOLUCIÓN N° 304/2015 "CD"

RESISTENCIA, 20 de Agosto, 2016

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1:

- Localización Geográfica de las Escuelas Albergues Nivel Primario en el Chaco…… 10
- Que es una Escuela Albergue……. 10
- Historización de las casas albergues……..12
- Estudio Regional Comparativo y Explicativo –SERCE……17
- Marco Legal……...18
- Caracterización General del Entorno…….. 28
- La institución Escuela: tiempo, espacios y agrupamientos…… 30
- Perfil de los Docentes…… 32
- Relación con la Comunidad…….. 32
- La Institución Albergue……..... 33
- Principales problemas…… 34

CAPÍTULO 2:

- Investigación de Campo…… 39
- Unidad y Muestra de Análisis…….. 39
- Estrategias Metodológicas Cualitativas…….. 40
- Entrevistas…….40
- Observación Participante…….. 40

CAPÍTULO 3:

- Marco Teórico – Práctico……50

CAPÍTULO 4:

- Reflexiones Finales…….. 63

ANEXOS:

- **Anexo 1:** Esc. Albergues Primarias y Secundarias……... 68
  Mapa ubicación Escuelas Primarias con Albergue Anexo……... 71
  Normativa…… 72
  .
- **Anexo 2:** Lista de Siglas…….. 92
- **Anexo 3:** Referencias Bibliográficas…… 94
- **Anexo 4:** Sitios de la Internet Consultados…….. 97

AGRADECIMIENTOS

A todos y todas las profesionales, personas e instituciones que han compartido su saber, su experiencia y su compromiso con las actividades que tengan que ver con las Escuelas Albergues Nivel Primario. Sus aportes fueron valiosos y necesarios para hacer del estudio una herramienta útil, ajustada a las realidades de los niños, niñas y adolescentes, así como a las necesidades institucionales del sector educativo.

Así también a mi familia, mi padre Manuel, mi esposo Carlos, que me acompañan en cada nueva experiencia de estudio que decido realizar y a todos aquellos que participaron directa o indirectamente en la elaboración de este estudio.

¡Gracias a ustedes!

INTRODUCCIÓN

Cuando comenzó esta idea, se soñó de antemano con retazos vivenciales de diálogos e interacción pluralista, con espacios de reflexión que permitió visibilizar las faltantes primordiales que edificaron una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales, se pensó en lugares profundos de conocimientos, donde la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas no sea una utopía y la asignación de recursos otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Este estudio monográfico fue realizado desde un enfoque de investigación cualitativa, pretendió ser un odre nuevo, un continente teórico – práctico útil y adecuado, capaz de poseer la riqueza del diario trabajo en las aulas, reunir aquellas voces, las que pocas veces tienen un lugar de escucha activa e implicancia, aquellas que hacen al mundo teñirse de tantos colores y matices diferentes.

Por esta razón se consideró de interés la elaboración y organización del estudio en cuestión, el cual se propuso varios objetivos, siendo la finalidad principal: conocer la realidad actual de las escuelas albergues de nivel primario seleccionadas y determinar las principales demandas/debilidades que atraviesa y cómo afrontan las mismas.

Fue necesario el abordaje de la situación en que se desarrollaban y se encontraban esta población de estudio “niñas y niños albergados” tratando de precisar varias cuestiones esenciales como por ejemplo el tiempo que vivían en el albergue, si les gustaba vivir en ese lugar, que responsabilidades tenían, que cosas cambiarían de su realidad.

El estudio monográfico permitió abordar el tema de las Escuelas Albergue en el Nivel Primario, que se encuentran en la Región X Taco Pozo, Departamento Almirante Brown en la Provincia del Chaco, con un recorrido temporal de aproximadamente cinco años atrás hasta la actualidad (Año 2015).

Las preguntas que direccionaron la monografía fueron:

1) ¿Cómo es la realidad que atraviesa la Escuela Albergue de Nivel Primario N°614 “San Francisco de Asís” y la N°912 “Don Juan Antonio Visgarra de la zona de Taco Pozo?

2) ¿Cómo afrontan hoy los problemas/demandas que se les presenta cotidianamente?

Aportes del Estudio de Escuelas Albergues Nivel Primario

Que el estudio en cuestión sirva como aporte relevante para favorecer el trabajo en escuelas que posean Albergues Escolares, con el conocimiento de la realidad y dificultades que deben afrontar cotidianamente, así también la posibilidad de sugerir mejoras pertinentes para el mejoramiento de las diferentes prácticas institucionales que llevan adelante en este tipo de instituciones educativas.

Además, es interesante abordar esta problemática, como posibilidad de analizar y avanzar en un campo temático que no ha sido lo suficientemente explorado. Es necesario conocer, sostener en el tiempo, difundir y socializar las experiencias y propuestas escolares relacionadas a la educación en Escuelas Albergues, mediando ante la realidad y demandas/debilidades que afrontan cotidianamente.

Aspectos Metodológicos

El estudio monográfico de Escuelas Albergues, fue abordado con suma prudencia, como se debe realizar en todos los casos, de forma tal de poner a resguardo a los niños de cualquier juicio valorativo en relación a su propia realidad.

La investigación se desarrolló en un proceso de construcción que fue de lo más abstracto a lo más concreto, de la teoría hacia lo empírico, lo observable a través de los sentidos, volviendo nuevamente hacia la construcción teórica.

La Metodología utilizada fue la Cualitativa por ser la más apropiada en el estudio referido al campo educativo, agregan al respecto Néstor Pievi y Clara Bravin que:

> "Los métodos cualitativos suelen resultar más apropiados para el campo educativo en general, según lo demuestra la práctica misma de la investigación en tanto se proponen superar la dicotomía o tensión teoría-práctica, sirviendo esencialmente a objetivos transformadores de la realidad, a fin de modificar aspectos sustanciales como el proceso de producción y apropiación del conocimiento…la investigación cualitativa sostiene una concepción holística*, esto es,* comprender, en profundidad y desde la totalidad contextual en que se producen las prácticas *el* significado de los hechos educativos"(Pievi,Bravin,2009:145).

Cuando hablamos del *diseño metodológico* hacemos referencia al plan o estrategia seleccionada, las cuales fueron destinadas para obtener la información que se requirió para la investigación. En este caso fue una investigación descriptiva, se realizó una "descripción" de un fenómeno (Escuelas Albergues del Nivel Primario), de su estado en el *presente*. El propósito fue describir las características del objeto de conocimiento recortado.

En relación indican Néstor Pievi y Clara Bravin que "Los estudios descriptivos suelen ser muy recurridos en nuestro campo, ya que producen un tipo de información de relevancia respecto de cuáles aspectos del problema son significativos y qué dimensiones del mismo tienen relación entre sí…" (Pievi, Bravin, 2009:99).

Los procedimientos metodológicos o estrategias cualitativas de recolección de la información utilizadas fueron:

- Entrevistas, con preguntas pre-establecidas que fueron abiertas o cerradas tomando forma de un cuestionario. Según la situación de interacción se establecerán entrevistas "cara a cara". Segun Pollit y Hunger definen a la entrevista como *"la vía directa para saber lo que piensan, sienten, o creen las personas…"* (Pollit, Hunger, 1998: 60).
- Observación Participante: se compartió con los actores el mayor tiempo posible en sus labores diarias y así poder conocer sus realidades de mejor manera. La observación participante, es una estrategia metodológica, donde el observador busca obtener información directa del contexto en el cuál se producen las interacciones sociales e intercambios simbólicos. Esta información permitió conocer cómo actúan y como interpretan sus valores, creencias y el sentido que le otorgan a sus acciones los actores.

> Según Taylor y Bogdan, todo investigador suele tener en mente dos tipos de interrogantes generales cuando entran al campo:
> **A)** *Sustanciales:* son aquéllos relacionados con el tipo de institución o caso específico que se está estudiando, o sea, con las características particulares del escenario.
> **B)** *Teóricos:* en este caso, los interrogantes se vinculan con problemas y categorías propios de alguna teoría socioeducativa o pedagógica en particular. (Taylor, Bogan, 2009:154)

Qué encontrará el lector en estas páginas

El estudio ha sido pensado para aportar una herramienta teórica e instrumental que sirva tanto a aquellos docentes que les interesa la temática investigada y seguramente conocen de antemano muchas de las cuestiones aquí planteadas desde su propia práctica cotidiana, como para aquellos que quieren iniciarse en el camino de la producción de conocimiento científico, posibilitando de esta manera la construcción del campo de la investigación en relación a las Escuelas Albergues de Nivel Primario.

Por este motivo, se pensó en una estructura que resulte lo más ágil posible, con una Introducción la cual se abocó a contar el origen de la idea o conocimiento a investigar, desplegando también los objetivos que se plantearon y las preguntas que direccionaron la misma.

Además se compuso en tres capítulos y las reflexiones finales. En la primera parte, el primer capítulo aporta la localización de las Escuelas Albergues de Nivel Primario en el Chaco. Qué es una Escuela Albergue y el marco Legal que poseen, los tiempos, espacios y agrupamientos de las mismas, el perfil de los docentes que se desempeñan allí, la relación con la Comunidad y sus principales problemas.

El segundo, se aboca a la Investigación de Campo, al universo seleccionado, los medios y recursos de recopilación: entrevistas- observación Participante.

En el tercer capítulo se deja un mayor grado de especificidad en el Marco Teórico-Práctico.

Y en el último capítulo se realiza las reflexiones finales de la temática, aportando sugerencias y recomendaciones que podrían ser de utilidad.

CAPÍTULO 1

"…La Educación no es la respuesta a la pregunta. La educación es el medio para encontrar la respuesta a todas las preguntas...".

William Allin



Localización Geográfica de las Escuelas Albergues Nivel Primario en el Chaco

Estadísticamente en la provincia de Chaco, Argentina, existen actualmente 65 instituciones escolares con Albergues Anexos, 25 escuelas del Nivel Primario y 40 colegios del Nivel Secundario.(Ver Anexo pag.81 a 83 Lista de Instituciones) datos extraídos de la Dirección de Políticas Socio Educativas - Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología (M.E.C.C.y T)

De las 25 escuelas Albergues de Nivel Primario antes mencionadas 23 están distribuidas en la Región “X” de la localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, distante 508 km aproximadamente por ruta Nacional N° 16. La E.E.P. N° 956 se encuentra en el Paraje Santo Tomás en Fuerte Esperanza Región “IX”, Departamento General Güemes a 450 km aproximadamente por ruta Juana Azurduy y la E.E.P. N° 487 se ubica en el Paraje “Las Víboras” en General Pinedo Región “IV” Departamento Doce de Octubre a 279 km por ruta N° 94, todas ellas ubicadas al Noroeste de Resistencia Capital de la Provincia del Chaco, Argentina (Ver Anexo Mapa Ubicación Escuelas Primarias con Albergue Pag. 84)

¿Qué es una Escuela Albergue?

La Escuela Albergue es un establecimiento con sistema de internado, que tiene a su cargo complejas responsabilidades en la formación de los niños, además de cumplir su rol de escuela como Institución de Formación, debe albergarlos durante un período de tiempo determinado. Este período se modifica de acuerdo a las zonas en donde se encuentran situadas, y respeta principalmente a variables como la distancia que deben recorrer los alumnos para llegar a las escuelas, o al clima de cada zona.

La Ley N° 5064/02 la cual regula el funcionamiento de los albergues escolares, en los distintos niveles y regimenes especiales existentes o a crearse en el sistema educativo provincial, expresa en su artículo 2 que serán usuarios de los albergues escolares, los menores que tengan dificultades para cubrir la distancia entre su hogar y la escuela por falta de medios de movilidad, imposibilidad de los padres o tutores de enviarlos diariamente al establecimiento educativo, o por carencias económicas.

La finalidad de la creación de este tipo de establecimientos responde fundamentalmente a las respuestas que da el Estado como garante insoslayable de asegurarles educación a todos los niños y niñas sujetos de derecho, que por razones de distancia y aislamiento, se les hace imposible la concurrencia a una escuela de régimen común. La mayoría de los niños que asisten a estas escuelas deben caminar entre 20 y 40 kilómetros, en el mejor de los casos, para llegar a ellas. Esas situaciones que imposibilitan el desarrollo normal en las trayectorias escolares y el derecho a recibir educación de los Niños, Niñas y Adolescentes (N.NyA) emerge la presencia del Estado a través de las diferentes Políticas Públicas, en la Ley de Educación Nacional N°

26.206 en el Título I Disposiciones Generales Capítulo I Principios, Derechos y Garantías queda claramente establecido su responsabilidad en los 10 artículos que contiene, ejemplificando uno de ellos en el artículo 4° "el Estado Nacional, las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias".

Las mismas deberían brindar una formación integral a los estudiantes, asegurando la igualdad y posibilidades, reconociendo el derecho de los NNyA a la Educación, garantizando a todas y todos el acceso y las condiciones óptimas para su permanencia y el egreso de los diferentes niveles educativos. Deberían tener una estructura semejante a la del grupo familiar, que satisfaga las necesidades de la población infantil en cuanto a las expectativas psicológicas y afectivas, constituyendo un régimen que permita desalentar el ausentismo y el desgranamiento del Sistema, mejorando el rendimiento educativo, favoreciendo la adaptación social y el desarrollo armónico de la personalidad, preparando al alumno para su vida futura, en un ambiente de democracia concebida como estilo de vida, fundado en la justicia, la libertad y el respeto mutuo.

Estas Instituciones han sido creadas para posibilitar la asistencia diaria de aquellos alumnos que deben recorrer grandes distancias garantizando de esta manera su derecho a estudiar. Los esfuerzos que realizan los adultos a cargo, para sostener a la población de alumnos y alumnas albergadas son válidos pero no suficientes por lo que se hace necesario realizar un apoyo para mejorar las condiciones básicas tales como alimentación, salud e higiene además de las netamente pedagógicas.

Los Servicios Educativos que brindan los Albergues Escolares cuentan con un Programa de Apoyo implementado a través de las Resoluciones N° 1286/08 y 1369/12 –dependiente de la Dirección Nacional de Política Socioeducativa (DNPS). Con el propósito de promover el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes que deben recorrer largas distancias para asistir cotidianamente a clases, y concurren a escuelas con albergue anexo, la DNPS implementa desde el año 2008 la propuesta denominada "Apoyo Socioeducativo a Escuelas con Albergue Anexo". Considerando las características de estas escuelas, las condiciones en las que se desarrolla su accionar y la situación de vulnerabilidad social y educativa de los alumnos, la DNPS implementa esta propuesta para lograr una mejora en la revalorización y el aprovechamiento del tiempo de hogar, así como para la mejora en las condiciones de habitabilidad, salud e higiene de los niños albergados

HISTORIZACIÓN DE LAS CASAS ALBERGUES

La Escuela Hogar a lo largo de su historia

Desde diferentes bibliografías notables se pudo organizar partes fundamentales de la historia inicial de las Casas Albergues. Un referente fundamental fue Felipe Pigna, el mismo realizó estudios e informes escribiendo para diferentes editoriales y también lo hizo para la Fundación Eva Perón, encontrándose material en el Centro de Documentaciones de la misma.

> **Felipe Pigna** expone que en los comienzos de estas instituciones, corriendo el año 1939, las damas de la Sociedad de Beneficencia crearon Escuelas Hogares, edificios grandes y austeros con pasillos fríos y ventanas opacas para que los niños internados no puedan ver afuera ni ser vistos de afuera. Vestidos con los mismos uniformes grises, las cabezas rapadas, llamadas no por su nombre sino por el número cosido a su ropa, recibieron más entrenamiento que educación: se ponía el énfasis en la escuela como trabajo, taller, sweatshop. Las niñas trabajaban largas horas confeccionando ajuares para los bebés de las damas ricas que dirigían los asilos. Los niños sólo dejaban los asilos durante la época navideña para pararse en las calles y mendigar dinero para la Sociedad de Beneficencia. (Pigna, 2007)

Con el paso de los años estas instituciones fueron tomando otro sentido desde la gestión del Estado.

A través de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires (DGCyE) y su archivo bibliográfico se pudo realizar un recorrido histórico de los hogares escuelas. En1954 comenzaron a inaugurarse varias de estas instituciones Albergues, las mismas cuentan con una larga historia que comenzó cuando la Señora Eva Duarte de Perón, las creó para darles lugar a chicos con necesidades básicas insatisfechas.

Las Escuelas Hogar, como obra del Estado, surgieron como respuesta al analfabetismo en las zonas rurales donde la población escolar se hallaba sumamente dispersa. La promulgación en 1939 de la Ley 12.558 sobre la protección de los niños en edad escolar e instituciones complementarias de la educación, sumados a la migración interna y la incorporación de la mujer al mundo social y productivo, favoreció la creación de estas instituciones.

Rodeado de árboles, de espacios de recreación como piletas, canchas de básquet y hasta con transporte interno escolar propio, la Escuela Hogar Evita, ubicada sobre la autopista Ricchieri y Jorge Newbery en Esteban Echeverría se inauguró el 14 de abril de 1954. Los pequeños permanecían de lunes a viernes en la institución, y concurrían a la escuela del barrio para completar su escolaridad. El Hogar les proveía de formación, alimentación, vestimenta y recreación.

La Fundación estableció veinte Hogares Escuela durante los siete años precedentes al golpe de estado de 1955. Los niños asistían a las escuelas públicas y cada uno mantenía los lazos con su familia nuclear siempre que fuera posible. Integración, no segregación, era el lema de cada Hogar Escuela. La arquitectura de los Hogares Escuelas reflejaba su apertura a la sociedad. El cerco que rodeaba los edificios nunca llegaba más alto de un metro. Los edificios eran típicos de la arquitectura de la Fundación: estilo californiano misionero, amplios y bien iluminados, con techos de tejas rojas, muros blancos y jardines verdes. El decorado interior era de la más alta calidad, con mármol,

mosaicos, camas de roble que todavía quedan después de más de sesenta años de abandono. Manteles alegres y una abundancia de flores, murales pintados para encantar a los niños, libros y juguetes ayudaron a crear un ambiente hogareño.

Los hogares escuelas albergaron más de 16.000 niños en un momento cuando la población de la Argentina era alrededor de 16 millones; fueron construidos donde había más necesidad. Los padres que querían que sus hijos estuvieran en los hogares escuelas tenían que escribir personalmente a la Sra, Eva Perón y mientras se construyeran los hogares escuelas asistentes sociales visitaban las casas, para verificar la situación de la familia y hacer una evaluación de lo que necesitaba.

La Fundación estableció una escala de prioridades para ser admitido:

1. Abandono material o moral
2. Enfermedad de padre, madre, tutor/a
3. Pobreza aguda
4. Ser Huérfano
5. Vida de familia irregular o separación de los padres
6. Ambiente insalubre (condiciones de vida malsanas, falta de lo básico)
7. Inestabilidad económica debido a falta de empleo
8. Padres incapacitados para cuidar a sus hijos
9. Edad avanzada de padres o tutores
10. Padres encarcelados

Los asistentes sociales trabajaban con la familia de los niños antes y después de que fueron admitidos al hogar escuela.
Al entrar, cada niño recibía un examen médico completo y después dos exámenes por mes, con el énfasis puesto en la medicina preventiva. Médicos, enfermeras, dentistas y dietistas se hacían responsables de la salud del staff y de los niños.

En el Hogar algunos niños volvían a sus casas para cenar y dormir y otros eran residentes. Los niños residentes que eran los más pobres o los que vivían demasiado lejos para ser transportados diariamente. Los niños no internados eran los cuyos padres podían proveerles lo más básico para vivir. Todos los niños recibían ropa (no uniformes, con la excepción de los guardapolvos escolares), zapatos, libros, útiles para la escuela, y medicina cuando era necesario.

En el Hogar, los niños recibían educación suplementaria, refuerzo educacional, y clases particulares según la necesidad de cada uno; cada día fueron transportados en micros escolares a las escuelas públicas, integrados y educados con todos los otros niños del lugar.

Cuando estaban en el Hogar, los niños fueron organizados en grupos de 15, con un preceptor, una especie de “nanny” a cargo de cada grupo.

Desde la Fundación se hizo todo lo posible para evitar la mentalidad de asilo tan prevalente durante la época de la Sociedad de Beneficencia. El rechazo absoluto a la estigmatización o conductas inapropiadas como raparles la cabeza, llamarles por un número o hacerles mendigar.

En 1954, el Ministerio de Educación tenía que hacer planes para los primeros grupos de niños que habían completado su educación primaria y estaban listos para ingresar en el secundario. La Fundación sólo contaba con un hogar para los varones de edad secundaria-la Ciudad Estudiantil de Buenos Aires. Los varones vivían en la Ciudad Estudiantil y asistían a escuelas secundarias locales.

Se planificaba más ciudades estudiantiles pero aún no habían sido terminadas. Según la vocación y la capacidad del estudiante, el Ministerio de Educación lo derivaba a la escuela secundaria más indicada. Como no se había completado las ciudades estudiantiles para mujeres, las jóvenes seguían en los Hogar Escuelas. Recibían ropa, atención médica, útiles escolares y libros durante sus años de secundario, siempre que no fueran aplazadas en ninguna materia. Si recibían un aplazo en una materia perdían sus privilegios. Para evitar eso, el Hogar contaba con una maestra que miraba atentamente las notas de los boletines, reforzaba diariamente los conocimientos adquiridos y estudiaba “junto con las niñas las dificultades que se presenten, de la misma manera que una madre inteligente y paciente procede con sus hijos en el hogar” (Ferioli,1990:77).

Después de la escuela, las niñas elegían las clases suplementarias de baile, baile folklórico, cocina, costura, música y arte que más les interesaban. En 1955 antes del golpe de estado en septiembre, el director de cada Hogar estaba encargado de persuadir a las niñas “que continuaran sus estudios universitarios en la Ciudad Universitaria de Córdoba.” (Ferioli, 1990:78), que hubiera sido inaugurado en 1956 “si el gobierno de Aramburu no hubiera paralizado la obra.” (Ferioli, 1990:79).

Después del golpe de estado, muchas cosas volvieron a su punto inicial. Agrega Ferioli que en un informe fechado diciembre de 1955, el equipo que intervino en la Fundación documentó su shock, casi horror, al comprobar que “la atención de los menores era múltiple y casi suntuosa. Puede decirse, incluso, que era excesiva, y nada ajustada a las normas de sobriedad republicana que convenía... para la formación austera de los niños. Aves y pescado se incluían en los variados menús diarios. Y en cuanto a vestuario los equipos mudables renovados cada seis meses, se destruían.” (Ferioli, 1990: 87).

Ciudad Infantil Amanda Allen

La Ciudad Infantil “Amanda Allen” se inaugura el 14 de Julio de 1949 ubicada en la calle Echeverría 955 en el barrio porteño de Belgrano, su nombre se debe a un homenaje que se quiso ofrecer a la enfermera Amanda Allen accidentada en un viaje de ayuda social en 1949 al Ecuador, en el discurso inaugural la Señora Eva Duarte deja clara la misión fraternal que tendrá la institución “Inauguramos hoy una Ciudad Infantil que simboliza, ante el país y ante el mundo, el inmenso caudal de ternura que hay en el espíritu de esta nueva Argentina, por las generaciones que han de seguirnos en el noble empeño de multiplicar la felicidad del pueblo y consolidar la grandeza de la Nación.”(Eva Duarte, 1949).

Desde la Subsecretaria de informaciones de la Presidencia de la Nación se pudo extraer información relevante de la Ciudad Infantil Amanda Allen, la misma fue definida por un organismo oficial del gobierno peronista la Ciudad Infantil “Amanda Allen”, era uno de los anhelos de la Señora Eva Duarte en crear una institución severa y a la vez amable que guiase certeramente los primeros pasos de la niñez. Una atmosfera especial, como de encanto era imprescindible .También había que ofrecer un lugar seguro a los hijos de los trabajadores. Y fue ideada la obra, toda ella de materiales consistentes pero de formas graciables y hermosas. *(*Subsecretaria de informaciones de la Presidencia de la Nación, 1950).

Añade Carolina Barry al respecto la misión exclusiva de la institución era la de tener a su cargo la atención educativa, sanitaria, deportiva y nutritivas de una gran cantidad de niños y niñas de entre 2 a 7 años de todo el país, la admisión se produce luego de una etapa de investigación realizada por las visitadoras que trabajaban en la Fundación y complementaban por las tareas que realizaban las unidades básicas femeninas como detectoras de necesidades.

Las asistentes sociales elaboraban fichas asistenciales y estadísticas, generalmente en compañías de médicos, que redactaban un breve informe sobre el estado sanitario de la población infantil, existiendo una escala de prioridades, en donde el estado de orfandad y el abandono material y moral del menor eran los ítems más importantes para el ingreso de los niños.

La ayuda social que se brindaba presentó una fuerte carga afectiva en su puesta en práctica, distinto al sistema despersonalizado sistema de la acción estatal o de una organización privada ajena al problema real al cual presta su obra de caridad, se busca dejar que el niño que viva plenamente su infancia, edad considerada como punto de partida para la construcción de una nueva generación de ciudadanos. (Carolina Barry, 2012)

La Ciudad Infantil era un refugio seguro para los niños cuyos padres enfrentaban grandes dificultades para cuidar a sus hijos y necesitaban una ayuda de corto o largo plazo. Funcionaba de una manera muy parecida a los Hogares Escuelas, con niños que venían diariamente de sus casas y también con niños residentes. La Fundación quiso tejer una red de seguridad que iba desde la niñez (los Hogares Escuelas para los niños de edad primaria) hasta la

adolescencia (la Ciudad Estudiantil para los de edad secundaria) y llegaba a la universidad.

Cuando la gente recuerda la Ciudad Infantil, piensa en sus edificios en miniatura: los chalets, la plaza con su alegre fuente de agua, la escuela, la municipalidad, la iglesia de estilo nórdico con sus vitraux, la estación de servicio y los pequeños conductores que venían a llenar los tanques de nafta, la prefectura donde los que no respetaban las reglas de tránsito venían a pagar sus multas, el banco y las tiendas (farmacia, verdulería, almacén) y el pequeño arroyo azul cielo que serpenteaba por la ciudad. En la Ciudad Infantil, todos tenían la posibilidad de ser intendente, banquero, farmacéutico o maestro, pero sólo por un día. Se cambiaban los trabajos para que cada niño pudiera cumplir diferentes roles dentro de la comunidad.

La Ciudad Infantil era mucho más que una colección de edificios en miniatura. La ciudad entera ocupaba dos cuadras, bordada por cuatro calles (Echeverría, Húsares, Juramento y Ramsay) en el barrio de Belgrano, un suburbio de Buenos Aires. Una cuadra era un parque arboleado diseñado para niños, con toboganes, calesita, un tren eléctrico y otros juegos. En la otra cuadra estaba el edificio principal con las oficinas administrativas, una clínica, las salas escolares, un comedor con capacidad para 450 niños, cuatro dormitorios con capacidad para 110 niños, un teatro, un circo, y un gran vestíbulo. Afuera estaban los solarios, la pileta de natación y la ciudad en miniatura (los adultos tenían que encorvarse para entrar en los edificios). Las paredes del edificio principal estaban decorados con los dibujos de los cuentos de hadas tan cercanos a los niños: Caperucita Roja, la Cenicienta, los Tres Chanchitos, los animales del circo. Para que el techo del comedor no pareciera tan alto estaba decorado con festones y todas las habitaciones eran luminosas, espaciosas y ventiladas.

La ropa de los niños venía de las mejores tiendas de Buenos Aires y la cambiaban cada cuatro meses. Los niños de cabezas rapadas que llevaban los uniformes grises de la Sociedad de Beneficencia dejaron de existir en la Nueva Argentina.

Un detalle sirve para demostrar la calidad del cuidado brindado a los niños. Las mesas del comedor tenían manteles de tres colores distintos, amarillos, rosados y azules que no sólo daban una nota de color al comedor. Los niños se dividían en tres grupos según las recomendaciones de los médicos dietéticos. El valor calórico de los niños residentes se basaba en su altura y su peso, conteniendo el 100% de las vitaminas, minerales y proteínas que requerían diariamente. Los niños externos, que corrían el riesgo de no recibir comida nutritiva en sus casas, recibían el 90%. En el verano, los niños iban a las colonias de vacaciones del Hotel para Niños en Chapadmalal donde muchos de ellos pudieron jugar en el mar por primera vez.

Si la situación de la casa no se había mejorado cuando el niño llegaba a la edad de comenzar el primario, se le daba prioridad para entrar en un Hogar Escuela.

Después del golpe de estado de 1955, los niños residentes fueron desalojados y el establecimiento convertido en un jardín de infantes para los niños de clase media alta del barrio de Belgrano. Más tarde se convirtió en sede del Instituto

Nacional de Rehabilitación del Lisiado. En 1964, los edificios fueron destruidos para construir una playa de estacionamiento. (Fundación Eva Perón. Subsecretaria de Informaciones, 1950).

Hogar Escuela en Resistencia, Provincia del Chaco

Como se dijo anteriormente en la década del 50 la Sra. Eva Duarte a través de su fundación dio origen a la construcción de veinte (20) Hogares Escuela, entre ellos estaba el Hogar Escuela de Resistencia, su meta principal era “crear un puerto seguro para los niños víctimas de las tempestades de la vida”(Discurso Sra. Eva Duarte); distribuidos en diferentes provincias con las mismas características arquitectónicas que reflejaban la apertura a la sociedad y funcionales destinadas a albergar y educar a los niños provenientes de los sectores sociales más necesitados.

Con el transcurso de los años estas instituciones unidas por un proyecto y origen en común se fueron modificando de acuerdo a intereses y necesidades sociales.

Estos proyectos beneficiaron a los niños y a la comunidad y priorizaron las necesidades de los mismos para difundir el potencial que tienen los espacios verdes de estas espectaculares instituciones, para realizar deportes y actividades culturales y recreativas. (Blog Hogares Escuelas de la Argentina)-

Estudio Regional Comparativo y Explicativo –SERCE

Existe un estudio, que no podíamos dejar de nombrar como antecedente, que fue analizado, entre la bibliografía leída, es un Estudio Regional Comparativo y Explicativo –SERCE– realizado en 2006 por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) en 16 países de la región. En él se plasma que las condiciones materiales del aprendizaje incluyen: la calidad de la infraestructura edilicia de la escuela, el equipamiento, los recursos didácticos, la cantidad de días y horas de clase, los servicios alimentarios, y la cantidad y el perfil de cargos docentes y no docentes. Mientras que otros son imprescindibles como el acceso al agua potable o a la electricidad, ya que su ausencia compromete el derecho a la educación y, en ciertos casos, pone en riesgo aspectos de salubridad e higiene.

Por otra parte, los estudios sobre factores asociados a los logros educativos muestran que las condiciones materiales de las escuelas inciden de manera significativa en los resultados de los alumnos. Según la evidencia del estudio SERCE, la infraestructura es el segundo factor escolar con mayor incidencia en el desempeño de los alumnos, detrás del clima escolar (OREALC-UNESCO, 2008).

Según este trabajo, y otros estudios relevantes para América Latina sugieren que “mejores instalaciones y servicios básicos en las escuelas podrían crear ambientes de enseñanza mucho más propicios para lograr mejores aprendizajes. Estos resultados son importantes porque indican que las

inversiones en infraestructura escolar y condiciones físicas básicas no son un lujo sino una necesidad" (Duarte, Gargiulo y Moreno, 2011:3).

MARCO LEGAL

Para el desarrollo de este punto se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Convención sobre los Derechos del Niño Nº 23849/ 1989.
- Ley Nacional Nº 26061/2005- Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Provincial Nº 7162/2013 Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Educación Nacional N° 26206/06
- Ley Provincial 5.064/02 Albergues.
- Resolución N°5372 Instructivo Funcionamiento de Albergues
- Proyecto Ley tratado en la Legislatura 2009 Diputada Sra. Cáceres para que la Ley de Albergues N° 5.064/02 fuera derogada, pero no finalizó tratamiento Proyecto.
- Decreto PEN 357/02.
- Resolución N° 1.286/08 S. E - Apoyo a Escuelas con Albergues.
- Resolución N° 1.369/12 S. E - Apoyo a Escuelas con Albergues.
- San Juan: Ley Nº 6.558/94, Estatuto del Personal de las Escuelas Albergues y Albergues Primarios, rige sólo para el territorio de la Provincia de San Juan

De los preceptos señalados se extrajeron párrafos esenciales para el análisis entre el estudio y la normativa vigente:

- **Convención sobre los Derechos del Niño Nº23849/ 1989**.: en los artículos 28 y 29 menciona que los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho.
- **Ley Nacional Nº 26061/2005- Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.:** en cuanto a la responsabilidad

gubernamental en el articulado Nº 5 se establece que los organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas y su prestación, es prioridad para los organismos del Estado mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de esta Ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen. En el Titulo II Principios, Derechos y Garantías, artículo 15 señala el Derecho a la Educación de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática. Tienen derecho al acceso y permanencia en un establecimiento educativo cercano a su residencia.

- **Declaración Mundial y Plan de Acción sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño**- Adoptada por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia el 30 de Septiembre de 1990: los países reunidos en la Cumbre Mundial en favor de la infancia lo hicieron para contraer un compromiso común y hacer un urgente llamamiento a nivel mundial para que se dé a todos los niños un futuro mejor. El problema es que día a día, innumerables niños de todo el mundo se ven expuestos a peligros que dificultan su crecimiento y desarrollo. Día a día, millones de niños son víctimas de la pobreza y las crisis económicas, el hambre, la falta de hogar, el analfabetismo. En conjunto, los países cuentan con medios y conocimientos para proteger la vida y mitigar considerablemente los sufrimientos de los niños, fomentar el pleno desarrollo de su potencial humano y hacerles tomar conciencia de sus necesidades, sus derechos y sus oportunidades. Las tareas puestas como obligaciones son muchas, pero principalmente es mejorar las condiciones de salud y nutrición de los niños.

  Los compromisos asumidos por los países fue velar por el bienestar de los niños, adoptando medidas políticas de más alto nivel, atribuyendo prioridad a los derechos, a su supervivencia, su protección y su desarrollo. Esforzándose en cuanto, a la ejecución de programas que ofrezcan oportunidades de educación a todos los niños, prepararlos para realizar actividades productivas y para aprovechar las oportunidades de aprendizaje permanente.

  El Plan de Acción tiene por objeto servir de guía a los gobiernos Nacionales, las organizaciones internacionales, los organismos bilaterales de asistencia, las organizaciones no gubernamentales y todos los demás sectores de la sociedad para la formulación de sus propios programas de acción que garanticen la aplicación de la Declaración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Se hace un llamamiento a la adopción de medidas nacionales concertadas y la cooperación internacional para tratar de alcanzar, en todos los países, las metas más importantes. Entre ellas se encuentran: dar acceso a todos al agua apta para el consumo, lograr que por lo menos el 80% de los niños en edad de asistir a la escuela primaria tenga acceso a la educación básica y termine la enseñanza primaria. Para ello se delinean actividades

concretas, las cuales serán escritas las relacionadas al estudio en cuestión. En cuanto a la Salud uno de los principales factores que influyen en la salud de los niños y adultos es la disponibilidad de agua potable y saneamiento adecuado. Es improbable que se logren adelantos en la esfera de la salud infantil si la tercera parte de los países en desarrollo siguen sin tener acceso al agua potable y la mitad de ellos no cuenta con servicios sanitarios adecuados. En cuanto a la función de la familia consideran a la misma la principal responsable del cuidado y la protección desde la infancia a la adolescencia. Habría que hacer todo lo posible por evitar que los niños se separen de sus familias. Siempre que se separe a un niño de su familia, ya sea por un motivo de fuerza mayor o porque es lo mejor para él, habría que tomar medidas para que reciba otro tipo de atención familiar o para que reciba atención en una institución. Respecto a la Educación básica, la comunidad internacional, se comprometió durante la Conferencia Mundial sobre Educación para todos, celebrada en Jomtien (Tailandia), a ofrecer oportunidades mucho más amplias en educación, reconociendo la importancia para el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida, por lo tanto las medidas a nivel Nacional y en la cooperación internacional se debe atribuir alta prioridad a las inversiones para educación básica.

- **La Ley de Educación Nacional N° 26206** fue sancionada en el año 2006. Entre los puntos más relevantes, que encuentran relación con nuestro tema objeto de estudio, son los siguientes:

  Capítulo X: Educación Rural Artículo 49: La Educación Rural es la modalidad del Sistema Educativo de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habitan en zonas rurales.

  Artículo 50: Son objetivos de la Educación Rural:
  a) Garantizar el acceso a los saberes postulados para el conjunto del Sistema a través de propuestas pedagógicas flexibles que fortalezcan el vínculo con las identidades culturales y las actividades productivas locales
  b) Promover diseños institucionales que permitan a los/as alumnos/as mantener los vínculos con su núcleo familiar y su medio local de pertenencia, durante el proceso educativo, garantizando la necesaria coordinación y articulación del Sistema dentro de cada provincia y entre las diferentes jurisdicciones.
  c) Permitir modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, tales como agrupamientos de instituciones, salas plurigrados y grupos multi-edad, instituciones que abarquen varios niveles en una misma unidad educativa, escuelas de alternancia, escuelas itinerantes u otras que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la continuidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y

modalidades del Sistema Educativo, atendiendo asimismo las necesidades educativas de la población rural migrante
d) Promover la igualdad de oportunidades y posibilidades asegurando la equidad de género.

Artículo 51: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, es responsable de definir las medidas necesarias para que los servicios educativos brindados en zonas rurales alcancen niveles de calidad equivalente a los urbanos. Los criterios generales que deben orientar dichas medidas son:
a) Instrumentar programas especiales de becas para garantizar la igualdad de posibilidades.
b) Asegurar el funcionamiento de comedores escolares y otros servicios asistenciales que resulten necesarios a la comunidad.
c) Integrar redes intersectoriales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y agencias de extensión a fin de coordinar la cooperación y el apoyo de los diferentes sectores para expandir y garantizar las oportunidades y posibilidades educativas de los alumnos
d) Organizar servicios de Educación No Formal que contribuyan a la capacitación laboral y la promoción cultural de la población rural, atendiendo especialmente la condición de las mujeres.
e) Proveer los recursos pedagógicos y materiales necesarios para la escolarización de los/as alumnos/as y estudiantes del medio rural tales como textos, equipamiento informático, televisión educativa, instalaciones y equipamiento para la educación física y la práctica deportiva, comedores escolares, residencias y transporte, entre otros.-

- **<u>Ley Provincial 5.064/02 Funcionamiento Albergues Escolares</u>**.

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco Sanciona con Fuerza de Ley N° 5064

Articulo 1.- establecese que la presente ley regulara el funcionamiento de los albergues escolares en los distintos niveles y regímenes especiales existentes o a crearse en el Sistema Educativo Provincial.

Con respecto a la normativa que regula el funcionamiento de los Albergues escolares se pudo analizar desde los diferentes artículos la diferencia paradigmática que presenta con respecto a la Doctrina de Protección Integral de NNyA. La misma tiene vestigios de la Ley de Patronato en su esencia y forma de expresarse en varias oportunidades aparece la palabra “menor, menores” referido a los niños o niñas, también se traduce términos como ”…sistema de autorización escrita para los padres que decidan *subordinar* a sus hijos a la *tutela* y autoridad de los padres cuidadores o responsables institucionales…”, así también se lee que los menores serán *usuarios* de los

albergues antes que sujeto de derechos a estos servicios que el Estado traduce a través de las diferentes políticas educativas con el fin de garantizar la Educación en diferentes contextos y realidades.
Además, desde las visitas y observaciones realizadas a los albergues nombrados anteriormente, se pudo decir que no se cumple el artículo 7 en ni un punto de los nombrados para que el albergue escolar funcione adecuadamente.

- **Resolución N°5372/07 Instructivo Funcionamiento de Albergues**

1. Los albergues estudiantiles, ubicados en inmuebles escolares de propiedad del M.E.C.C.y T. o que resultaren de contratos de locación, están destinados a los alumnos del establecimiento en condición de regulares.

2. Los objetivos de los Albergues están directamente relacionados al desarrollo de los alumnos usuarios cuya admisión y permanencia esté relacionada con la distancia que los mismos deban cubrir entre el hogar y la escuela, la dificultad o ausencia de medios de movilidad para su traslado, la imposibilidad de los padres para enviarlos a la escuela o carencias económicas acreditadas.
3. Las Instituciones donde funcionan los Albergues Estudiantiles deben elaborar sus propios reglamentos internos y su texto debe exponerse en los transparentes y/o a través de medios internos que aseguren la publicidad y el conocimiento.
4. Las Direcciones Regionales podrán avalar el funcionamiento de Albergues Estudiantiles que las instituciones gestionen.
5. La vigencia del Reglamento interno estará dada a partir del dictado de la Disposición de Aprobación por parte de la Dirección Regional que corresponda.
6. Los reglamentos internos deberán ser sujetos a revisión cada dos (2) años como mínimo y cada cuatro (4) como máximo.

En el análisis de la norma tampoco se visualizó la Doctrina de Protección Integral de NNyA. Todos los artículos presentan en su texto el modelo tutelar o de patronato por excelencia. Desde la palabra menor, usuario, prestación. Además en los albergues de estudio, ni uno de los directivos o docentes de grado sabe ni conoce (manifestaciones textuales de los docentes a cargo del albergue en entrevistas realizadas) que normativa tienen que los respalde o reguarde, que deben realizar como escuelas albergues, más allá de cuidar todo el día a los niños y niñas, no poseen reglamentos internos que nombra el artículo 6to.para su publicidad y conocimiento. El artículo 8 dice: La vigencia del Reglamento interno estará dada a partir del dictado de la Disposición de Aprobación por parte de la Dirección Regional que corresponda. Los

docentes tampoco nombran o cuentan que la Dirección Regional realiza el seguimiento y conocimiento de este tipo de instituciones para brindar indicaciones oportunas para su aprobación. Con respecto a las normas de funcionamiento en el artículo 11 expresa que se deberá dar a conocer a los alumnos y a sus padres o tutores las normas de funcionamiento de los Albergues así como los responsables encargados de la limpieza, vigilancia y control de la institución. Y en el artículo 13 nombra los accidentes que se produzcan en el Albergue, de avisos, actas, etc., respecto a ello relatan los docentes diferentes situaciones difíciles que ocurrieron y tuvieron que disponerse como pudieron porque no cuentan con Sala de Primeros Auxilios cerca, el pueblo dista a más de 75 km. los caminos son intransitables, en las entrevistas realizadas también agregan que compran aspirinas, gotas para el estómago, alcohol, algodón, elementos de primeros auxilios para tratar de solucionar o menguar los dolores que tuvieren los niños durante la estadía en el albergue.

- **Proyecto Ley tratado en la Legislatura Año 2009 por la Diputada Sra. Cáceres para que la Ley de Albergues N° 5.064/02 fuera derogada, pero no finalizó el tratamiento del Proyecto.**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°: Derogase la Ley nº 5064, sus modificatorias y toda otra legislación concordante, en lo que se oponga a la presente ley.

ARTÍCULO 2°: La presente ley tiene por finalidad regular la creación y el funcionamiento de los albergues escolares y residencias estudiantiles, destinados al alumnado en los distintos niveles, regímenes y modalidades existentes o a crearse en el sistema educativo público provincial y/o cualquiera de los Organismos Provinciales autárquicos y/o descentralizados para el alojamiento de Niños y Jóvenes, con objetivos educativos, deportivos, sociales, religiosos, de congresos y convenciones o eventos artísticos.

- **Decreto PEN 357/02.**

VISTO el Decreto Nº 20 del 13 de diciembre de 1999 sus modificatorios y complementarios, y el Decreto Nº 355 del 21 de febrero de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 355/02 se sustituye el artículo 1º y los Títulos III y V de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto Nº 438/92) y modificatorias, determinando las Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACION y los Ministerios que asistirán al PODER EJECUTIVO NACIONAL para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus competencias.

Que en función de las competencias asignadas a las distintas jurisdicciones ministeriales resulta necesario reordenar las responsabilidades de las distintas áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que las reformas que surgen se encuentran fundadas en el análisis y evaluación de las funciones indelegables del Estado Nacional.

Que ese reordenamiento requiere establecer una nueva conformación organizativa de los niveles políticos, basado en criterios de racionalidad y eficiencia que posibiliten una rápida respuesta a las demandas de la sociedad, dando lugar a estructuras dinámicas y adaptables a los cambios permanentes.

Que los niveles contemplados en la presente norma constituyen el marco que deberán seguir las distintas jurisdicciones para la aprobación de sus respectivas estructuras de primer nivel operativo.

Que la correcta y más eficaz administración de los recursos del Estado aplicados a la política social exige la coordinación y articulación entre las diversas áreas de conducción de dichas actividades.

Que en razón de ello se crea el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA **DECRETA**

Artículo 1º — Apruébese el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Apruébense los objetivos de las Unidades Organizativas establecidas en el organigrama previsto en el artículo 1º, los que como Anexo II forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Establézcanse los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos descentralizados que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — Créase el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con el objeto de constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales, optimizando la asignación de los recursos.

La Presidencia del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES estará a cargo de la señora Da. Hilda Beatriz GONZALEZ (D.N.I. Nº 5.301.595) y será ejercida con carácter ad-honorem.

Resolución N° 1.286/08 S. E y la Resolución N° 1.369/12 S. E - Apoyo a Escuelas con Albergues

Parte fundamental de las resoluciones de Apoyo a Escuelas Albergues:

…"A través de la Ley de Financiamiento Educativo N°26.075 y la Ley de Educación N° 26.206 se dispuso garantizar a todos y todas el acceso a una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.
La Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas dependiente de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, se implementan programas y proyectos destinados a enfrentar y disminuir desigualdades de carácter social, económico y educativo que dificulten y limiten el ejercicio del derecho a la educación de los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
Que a través de la Resolución de la Secretaría de Educación N° 1286/08 se aprobó la línea de acción "Apoyo A Escuelas Con Albergue Anexo", que se implementó desde el año 2008 al 2011, proponiendo un abordaje integral de las necesidades específicas de los alumnos albergados.
Que la mencionada línea de acción se llevó a cabo mediante el otorgamiento de un apoyo financiero no reintegrable…
Que a partir del año 2012 se propone dar continuidad a la mencionada línea, con el fin de mejorar la efectividad de las acciones y priorizar la atención en función de las principales necesidades que presentan estas escuelas…"

La Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (DNPS), lleva adelante diversas acciones de apoyo y acompañamiento dirigidas a los estudiantes, a las escuelas y a las provincias.

En muchas jurisdicciones, las condiciones de vulnerabilidad económica, la baja densidad poblacional y/o el aislamiento geográfico de algunas zonas (grandes distancias entre las viviendas y las escuelas o los centros urbanos), motivaron la creación de albergues dentro de las escuelas como una forma de garantizar que los chicos asistan cotidianamente a clases. En algunos casos, los alumnos viven en los albergues durante toda la semana (de lunes a viernes) y en otros, permanecen durante todo el ciclo lectivo o en períodos específicos.

Considerando la situación de vulnerabilidad social y educativa de los alumnos de estas escuelas, en las que reciben una formación integral, tanto en los momentos institucionales formales como en aquellos en que comparten la vida cotidiana en el hogar con sus compañeros y docentes, la línea se propone contribuir a la revalorización y mejor aprovechamiento del tiempo de hogar, y mejorar las condiciones de habitabilidad, salud e higiene del albergue.

A través de dos componentes complementarios se garantiza el ejercicio igualitario del derecho a una educación de calidad de estos niños y jóvenes.

Los componentes son:

1. Los proyectos de mejoramiento del tiempo de hogar.

2. La mejora en las condiciones de habitabilidad, salud e higiene de los niños albergados

Con el aporte destinado a equipamiento, se pueden adquirir bienes duraderos tales como:

-Equipamiento para práctica de juegos y deportes, actividades de expresión, talleres productivos, actividades recreativas.

-Equipamiento para los dormitorios, cocinas, comedores (colchones, frazadas, ropa de cama, pijamas, camisones, batas, toallas, calefactores, cubiertos, vajilla, heladera, etc) y para la salud (nebulizadores, balanzas, termómetros, botiquines, etc.).

-Ropa y calzado para alumnos albergados.

En el caso de aporte de gastos corrientes, se pueden adquirir elementos de consumo cotidiano necesarios para la ejecución de los proyectos y para las mejora de las condiciones diarias de habitabilidad:

-Materiales de consumo para los talleres productivos, talleres de expresión y para las actividades de recreación y deportivas (lanas, maderas, pinturas, útiles, etc.).

-Material didáctico de uso corriente (libros de literatura y/o vinculados con la recreación y la producción. Juegos de mesa, videos, etc).

-Salidas, excursiones, actividades de intercambio con otras Escuelas Albergue (traslado, vianda, bebidas, etc.).

-Materiales de consumo para la higiene de los niños (jabón, dentífrico, crema para la cara, toallas higiénicas, cepillo de dientes, champú, etc.) y para el botiquín diario (gasas, agua oxigenada, alcohol, algodón, apósitos autoadhesivos, etc.).

-Se podrán solventar pequeñas reparaciones y compra de repuestos y elementos de uso diario en los albergues como ser lámparas de bajo consumo o incandescente, leña, carbón, cerraduras, vidrios, espejos, etc.

Además, si la escuela considera necesaria contar con un tallerista para el dictado o la coordinación de actividades recreativas, artísticas, deportivas, o talleres de oficios laborales contempladas dentro del tiempo de hogar de los albergados, podrá utilizarse un monto que no supere el 20% del total del aporte para incorporar la tarea del tallerista transferido a cada escuela.

El Ejemplo de San Juan: Ley Nº 6.558, Estatuto del Personal de las Escuelas Albergues y Albergues

Esta ley fue sancionada en el año 1994 y, como señaláramos en el título, rige sólo para el territorio de la Provincia de San Juan. Entre los puntos más relevantes, que encuentran relación con nuestro tema objeto de estudio, señalamos los siguientes:

Capítulo I: De la Definición, Características y Funcionamiento

Artículo 1: Se denomina Escuela Albergue a toda escuela primaria común que brinde alojamiento a la totalidad o parte de su alumnado; y Albergue, al que brindando alojamiento, no lo hace con la escolaridad. Estas instituciones concentrarán, durante la semana o períodos mayores preestablecidos, aquellos alumnos provenientes de familias que habitan en zonas de población dispersa, sean éstas agrícolas, ganaderas, mineras y a los que por situación socio - económica de su núcleo familiar no pueden concurrir a la escuela; ofreciéndoles servicios educativos, en base a la currícula de las escuelas comunes, nutricional y otros que favorezcan o protejan su desarrollo integral.

Artículo 2: Son objetivos de estas escuelas, los siguientes:

a) Favorecer la retención en el Sistema y asegurar el derecho de igualdad de oportunidades en cuento a la escolaridad primaria

b) Establecer una estructura semejante a la del grupo familiar, que satisfaga las necesidades de la población infantil en cuanto a las expectativas psicológicas y afectivas

c) Constituir un régimen que permita desalentar el ausentismo y el desgranamiento de Sistema, mejorando el rendimiento educativo.-

d) Atenuar los aspectos negativos causados por las migraciones cíclicas de orden laboral, asistiendo al alumno, en períodos de ausencia forzosa de sus padres.-
e) Favorecer la adaptación social y el desarrollo armónico de la personalidad, preparando al alumno para su vida futura.-

f) Formar al alumno en un ambiente de democracia concebida como estilo de vida, fundado en la justicia, la libertad y el respeto mutuo.-

La Transcripción de los anteriores puntos, correspondientes a la Ley Nº 6.558 de la Provincia de San Juan, se realizó con el fin de conocer cómo es la organización de las Escuelas Albergues en otras provincias que cuentan con una reglamentación específica. Es oportuno mencionar que la Provincia del Chaco no cuenta con una normativa de Escuelas Albergues de estas características específica, explicita y actualizada bajo la Doctrina de la Protección Integral de NNyA.

Caracterización General del Entorno

Hábitat de las Instituciones Educativas

Las 25 Escuelas Primarias Albergues se encuentran distribuidas en lo que se denomina "**Impenetrable Chaqueño"** situado al Noroeste de la Provincia de Chaco a 340 km de Presidencia Roque Sáenz Peña, por RN 16 al oeste y queda a 508 km aproximadamente al noroeste de Resistencia capital de la provincia, ciudad de Taco Pozo departamento Almirante Brown. Las dos instituciones visitadas están a 55 y 75 kms al Noreste de la ciudad respectivamente, a ellas se llega a través de estrechos senderos, los cuales son difícilmente transitables. La escuela N° 912 que dista a 50 km está asentada a 3 kms aproximadamente de la denominada picada N° 8 en el Paraje "Ojo de Agua", la escuela N° 614 dista 75 km y se encuentra en Paraje "San Telmo" a 38 Km de la picada N°8 al Norte de la escuela 912. En

temporada de lluvias se torna fangoso por la greda y al ser transitada por tractores y camiones provenientes de las chacras quedan huellas profundas haciendo difícil el tránsito de vehículos de menor porte, en épocas de sequías el polvo llega a los 30 o 40 cm de altura cubriendo muchas veces las ruedas de pequeños autos quienes quedan varados en medio del camino. Al encontrarse alejadas de los centros urbanos, se dificulta ampliamente la comunicación, a ellas no llegan las señales de las redes de teléfonos celulares, mucho menos internet, los medios gráficos como diarios y revistas llegan a destiempo puesto que solo los llevan los docentes cuando regresan del pueblo. La provisión del agua potable, elemento vital para la vida humana, es uno de los mayores problemas debido a que no existe red de agua corriente, la misma se junta en aljibes o pozos cuando llueve, la escuela N°912 cuenta con una perforación con bomba manual, pero en la zona las aguas subterráneas tienen un alto contenido de arsénico, lo que se trata de contrarrestar con filtros que igualmente no son eficientes; como la época de lluvia en esta zona es breve la racionalidad del agua es constante y primordial. Además tampoco cuentan con tendido eléctrico, servicio fundamental para el funcionamiento de heladeras y freezers para la conservación de alimentos, en todo caso ninguna de las dos escuelas cuentan con estos electrodomésticos u otros artefactos eléctricos. No poseen servicio de transporte público de pasajeros, las personas se movilizan en biciclos, motos o caballos, en caso de urgencia o accidente de algún alumno son traslados en moto o auto de un docente.

Contexto Socio- Económico

Los establecimientos con Albergues se encuentran alejados de cascos urbanos. Con respecto al cuidado de la salud, las comunidades donde están situadas las Escuelas Albergues tienen un servicio inadecuado o directamente no existen, no tienen Centro de Salud, concurre un Agente Sanitario una o dos veces por año para suministrar las vacunas a los niños que lo necesiten, les proporciona a los docentes gotas para el estómago, fiebre, dolor de muelas con el fin de tener cuando necesiten durante el día o la noche para los niños. En el caso de la E.E.P.N°912 cuentan con la ayuda de padrinos, son un grupo de personas que se solidarizan con varias escuelas de zonas rurales del norte Chaqueño, a su grupo se los conoce con el nombre de Chata Solidaria, cuando visitan la escuela, dos veces al año en Julio y Diciembre, ayudan en la pintura escolar, arreglos de las camas de los niños albergados, con respecto a la salud de los niños y comunidad traen especialistas (pediatras, paramédicos) para control general.

Tampoco tienen destacamento policial, ni un templo religioso, si necesitan la visita de la iglesia (cura, pastor), deben pagarle la nafta del viaje (comentario de un docente).

Dichas comunidades se dedican a la cría de ganado menor (chivos, cerdos) y, en menor medida, a la cría de ganado vacuno. Sustenta su economía la venta del ganado y de sus subproductos (abonos, pieles, etc.). Así

también la elaboración de postes (obrajes). Algunos cuentan con pensión y las madres con asignación universal por hijo.

La institución Escuela: tiempo, espacios y agrupamientos.

La organización del espacio escolar hace necesaria referencia a los espacios, tiempos y agrupamientos. Las Escuelas Albergues tienen una matrícula no muy numerosa, por lo general oscila entre 20 (veinte) a 50 (cincuenta) niños. Predominan los que se denominan grados simultáneos. Dos o tres secciones se conjugan en un mismo espacio, con un solo docente. Tienden a agruparse años del mismo ciclo, siempre se trata de años consecutivos, lo que permite al docente impartir la enseñanza sin grandes discontinuidades, arribando al aprendizaje con mayor o menor grado de complejidad según el año. Estas dos instituciones cuentan con el Programa Nacional de Apoyo a Escuelas Albergues dependiente de la DNPS.

Los mismos los detallaré en su disposición por institución albergue:

- **E.E.P.N°614 San Telmo**: dista a 75 km. aproximadamente de Taco Pozo, el Código Postal es 3714 (anteriormente explicada su ubicación geográfica)

  Tiempo: A la mañana se levantan a las 6.30 hs. tienden su cama, se higienizan, se organizan grupalmente para la limpieza del albergue. A las ocho comienzan las clases hasta las dieciséis. A la salida se dirigen a sus cuartos y juntan su ropa sucia para lavarlas, los niños más grandes lavan las de los pequeños, teniendo presente en todo momento la falta de agua y su cuidado, los docentes juntan su ropa de toda la semana y las llevan a lavar el fin de semana a sus hogares debido a la carencia de agua que padecen diariamente. Luego descansan un rato para luego compartir talleres de lectura y juegos. A las dieciocho meriendan todos juntos, a continuación realizan deportes. Para cerrar la tarde llega el turno del baño, los más grandes bañan a los más pequeños, preparan el lugar para cenar, finalizando el día con el lavado de los utensilios ocupados.

  Espacios: cuentan con espacios muy reducidos, comparten salones. Uno de ellos funciona como salón de estudio y la otra mitad como dormitorio. No tienen biblioteca, ni tampoco SUM. Comen en los salones. En el edificio viejo funciona uno de los salones del primer ciclo. Con respecto a los espacios para dormir son pequeños, deben compartir camas entre hermanitos, no hay para cada uno. Son 40 alumnos, 22 niñas y 18 niños. Cuentan solamente con 9 camas para varones y 15 camas para las niñas. No cuentan con cocina instalada solo tienen un fogón externo para cocinar, actividad realizada por los mismos docentes y una mamá que se encuentra albergada. Tienen baños instalados pero no pueden hacer uso de ellos por la falta de agua en cañerías por eso ocupan las letrinas externas. La falta de agua

corriente y luz eléctrica dificulta ampliamente la vida en la Escuela Albergue.

Agrupamientos: como se dijo anteriormente los mismos se organizan en grados simultáneos, de un mismo ciclo, comparten un pizarrón dividido según los grupos y las actividades son planificadas según su complejidad. .

- **E.E.P.N° 912 "Don Juan Antonio Visgarra"**: dista a 55 km. aproximadamente de Taco Pozo, el Código Postal es 3714.
  La organización escolar no varía mucho de la anterior institución.

  Tiempo: se levantan a las 6.am, todos tienden sus camas, ordenan sus pertenencias, mientras esperan turno para higienizarse, luego limpian su salón en grupo, otro organiza la mesa del desayuno. Luego del desayuno se dirigen cada uno a su salón (grado simultáneo). A las 12 hs. almuerzan cada uno en su salón por que no cuentan con comedor. Vuelven a ingresar a clases a las 13 hs. hasta las 15 hs. A la salida algunos se recuestan un rato, otros se van a jugar a la placita que tienen al lado de la escuela (lugar y juegos construido por la comunidad educativa). A las 17 hs.se juntan todos a merendar, realizan sus tareas, completan sus trabajos, leen cuentos. Luego comienzan a turnarse para la hora del baño. Cenan todos juntos y finaliza el día de actividad a las 20 hs.

  Espacios: los espacios son pequeños, los deben compartir, no poseen espacio de biblioteca, tampoco sala de informática. Juntaron niños y niñas de diferentes ciclos con la finalidad de que les quede un lugarcito libre y propio para el Comedor, tienen salita de Jardín de Infantes, dos espacios pequeños que funcionan para el dormitorio de los niños y niñas (faltan camas). Cuenta la directora que los mismos espacios no existían cuando ella llegó al albergue, dormían todos encimados, había tres o cuatro camitas. A través de las gestiones pudieron conseguir padrinos que los auxilian en muchísimas cosas entre ellas la construcción de las piecitas para el dormitorio de los niños y niñas (se detalla más arriba).

  Agrupamientos: los mismos se organizan también en grados simultáneos, una galería fue cerrada con material plástico duro para habilitar allí un salón y dejar libre un lugar para comedor, las actividades son planificadas según su complejidad.

Perfil de los Docentes

Los primeros contactos con la realidad de las Escuelas Albergues, me suministraron muchas impresiones subjetivas, una de ellas fue que no cualquiera puede ser docente en esas instituciones, a pesar de ser una elección de vida pertenecer a una de ellas. Pero mi mirada debe ser analítica y arribar a conclusiones a través de la empiria y de la teoría. A través de las observaciones se analizaron las actitudes de quienes ejercen la docencia, en estas escuelas, viéndose la disposición constante, el carisma, el compromiso, la voluntad, la misión que estas instituciones exigen.
Se pudo ver también, en las visitas a las escuelas albergues del estudio en cuestión, que imperan más el sexo femenino que el masculino, de ocho docentes, siete eran mujeres en el plantel docente.
Pertenecer a este tipo de instituciones no es fácil (palabras emitidas por docente en entrevista realizada), conlleva a muchas exigencias personales y profesionales como así también riesgos de vida. Entre estas exigencias podemos mencionar el hecho de dejar una familia durante el periodo de albergue, trabajar las veinticuatro horas pensando en los chicos, tener poca o casi nula vida privada. Estas características son algunos de los puntos que pesan al momento de tomar la decisión de aceptar un cargo. Las palabras mencionadas y rescatadas fueron dichas en las entrevistas personales por los docentes y también se visibilizaron en las observaciones realizadas. En el grupo de maestros la mayoría eran jóvenes, recién recibidos, con muchas ilusiones, dispuestos a desarrollar su tarea docente con entusiasmo y abierto a los cambios, trabajando con mínimos recursos y cumpliendo múltiples tareas. El solo hecho de compartir todas las horas del día hace que la tarea, necesariamente, se piense y se realice en equipo, y de forma organizada. Sin grandes temores a los faltantes o carencias que desde afuera podemos darnos cuenta que no tienen y deberían tener por ser prioritarias, vitales y plasmadas en los Reglamentos Normativos de Funcionamiento de Escuelas Albergues.
La E.E.P. N° 912 posee un perfil docente consensuado en su PEC (Proyecto Educativo Comunitario), en el cuál dice en grandes líneas:

- Educar en la confianza teniendo esperanzas en el alumno.
- Transmitir optimismo y seguridad.
- Reconocer con más facilidad el problema como una situación conocida y darle una solución correcta y adecuada
- Pertenencia a la institución.

Relación con la Comunidad

Con respecto a las preguntas y observaciones realizadas en cuanto a la relación con los padres la mayoría de los docentes manifestó que la misma

no es del todo responsable y comprometida, la escuela al tener la gran responsabilidad del cuidado y educación durante toda la semana de los niños y niñas (hijos e hijas de la comunidad), de parte de las familias no hay verdadera muestra e interés de asumir responsabilidades compartidas. Menos del 10% de las mismas, se preocupan si sus hijos se encuentran bien, si necesitan algo durante el transcurso semanal, de igual manera la manifestación de ausencias en las reuniones de tutores y la carencia en la colaboración para realizar cosas que se necesitan cotidianamente. De igual manera las escuelas continúan insistiendo continuamente en la participación y compromiso de todos, brindando la apertura escolar necesaria para lograr el mismo.

La Institución Albergue

La convivencia de la institución escuela y albergue, en un mismo edificio, hace que el uso del espacio se piense de manera diferente. La mayoría son edificios perfilados para el funcionamiento de una escuela común, que son adaptados a este sistema de internado. Como la estructura edilicia de las dos Instituciones en estudio es precaria, los espacios son reducidos por ello deben ser reutilizados para cada necesidad (según institución Escuela o Albergue)

Al caer la noche, después de la media tarde, la escuela comienza a mostrar su perfil de hogar. Hay docentes que se dedican a tareas de recuperación de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje. Otros grupos de niños se divierten en rincones con juegos o algún otro tipo de entretenimiento improvisado.

Pronto se hace la hora de la cena y la voz de la señorita encargada llama a los chicos al lugar dispuesto para el comedor.

Luego de limpiar y acomodar los cubiertos, cada niño y niña se dirigen a sus camas.

Al cabo de unas horas, la escuela se va silenciando, los docentes comparten las tareas de cuidado de los niños en los albergues, siempre deben están atentos a cualquier problema que pueda surgir durante la noche. Los niños descansan, como las camas no alcanzan los hermanitos más pequeños comparten la suya con sus hermanos mayores, algunas noches las añoranzas por sus papás se hacen presente en los niños chiquitos en forma de llanto o quejas, es allí donde los docentes deben calmar su preocupación o miedos presentes, pero pronto se mezcla con el sueño y la curiosidad de lo que promete el nuevo día. Manifestó una de las seños de Nivel Inicial que “ella era nuevita en esta experiencia de escuela Albergue, que la hora nocturna es la más difícil para los niñitos pequeños, extrañan y lloran por sus papás y así con su compañía concilian el sueño hacia un nuevo día escolar…”.

Principales Problemas

El estudio realizado tenía la finalidad principal de conocer la realidad actual de las escuelas albergues de nivel primario seleccionadas y determinar las principales demandas/debilidades que atraviesa y cómo afrontan las mismas.

Desde los diferentes acercamientos, estrategias metodológicas utilizadas (observaciones, entrevistas) y el buceo bibliográfico, permitió conocer la realidad que atraviesan las escuelas de Nivel Primario con Anexo Albergue seleccionadas (muestra de análisis o población). Al conocer se pudo visualizar los problemas o demandas que poseen y como tratan de afrontarlas.

Las mismas se trató de especificar en: exclusivamente institucionales o que ocurren dentro de ellas y las que transcurren en el Entorno o Hábitat Educativo

Institucionales:

- Falta de reglamentación interna de las Escuelas Albergues, responsabilidades y funciones del Director y Personal docente, organización, planificación y administración de tareas-actividades. Desconocimiento generalizado de parte del directivo y docentes de normativas que señalen y enmarquen su trabajo en este tipo de establecimientos escolares. En la Resolución N°5372/07 Instructivo Funcionamiento de Albergues se expone respecto a la Reglamentación Interna y dice así: Articulo 8: La vigencia del Reglamento interno estará dada a partir del dictado de la Disposición de Aprobación por parte de la Dirección Regional que corresponda. Artículo 9: Los reglamentos internos deberán ser sujetos a revisión cada dos (2) años como mínimo y cada cuatro (4) como máximo.

- Escasez de agua para un adecuado funcionamiento. Y al no tener energía eléctrica dificulta el uso de motores que extraigan la poca agua de pozos o aljibes.

- Espacios físicos pequeños, falta de salones propios para los dormitorios de varones y mujeres separados. En la escuela N°614 comparten salón con habitaciones por no tener lugar propio para las mismas. En la escuela N°912 las habitaciones fueron levantadas por un grupo de personas que apadrinan escuelas y ayudan en todo lo que pueden (palabras que manifestaron los docentes y niños en las entrevistas) el grupo solidario que construyo se denomina “La Chata Solidaria”.

La Ley N° 5064/02 Funcionamiento de albergues Escolares expone en su Articulo 1.- establecese que la presente ley regulara el funcionamiento de los albergues escolares en los distintos niveles y regímenes especiales existentes o a crearse en el Sistema Educativo Provincial. Y en su Artículo 7.- determinase que los albergues escolares deberán contar para su funcionamiento con:

a) dormitorios separados para niñas y varones.

- Falta de espacios específicos como por ejemplo una biblioteca áulica.

- Falta de equipamiento (bienes durables) muebles: camas, mesas de apoyo, colchones. Así también placares para guardar sus pertenencias. No tienen reproductor de música, computadoras.

- Falta materiales de Consumo: sábanas, toallas, ropa de cama, elementos de limpieza.

- No tienen un lugar específico cerrado para cocinar (tienen fogón externo lo que dificulta su uso los días de lluvia).

- Baños en mal estado, sin cañerías habilitadas, falta de sanitarios, sin termotanques o duchas que funcionen.

- No poseen luz eléctrica, es insuficiente la iluminación artificial y las pantallas solares que tienen no funcionan adecuadamente por falta de baterías nuevas ni tampoco tienen revisación técnica continua. Al no tener electricidad es imposible el uso de televisor, DVD, computadoras, heladera, otros.

- Escaso material didáctico de uso corriente (libros de literatura y/o vinculados con la recreación y la producción. Juegos de mesa, videos, mapas, etc.).

- Insuficiente materiales de consumo para los talleres productivos, talleres de expresión y para las actividades de recreación y deportivas (lanas, maderas, pinturas, útiles, etc.).

- Tampoco tienen docentes talleristas para el dictado o la coordinación de actividades recreativas, artísticas, deportivas, o talleres de oficios laborales contempladas dentro del tiempo de hogar de los albergados, el cual puede ser utilizado un monto que no supere el 20% del total del aporte que viene para Escuelas Albergues.

- No tienen maestros/as que tengan a su cuidado los niños y niñas internados durante los turnos de reposo, aseo personal, comida, horas

de estudio, tareas extraescolares y horas de recreación. Sobre todo en los horarios de sueño, eso significa que son los mismos docentes los que al otro día deben ocuparse de su formación académica los que también durante la noche deben guardar sus sueños, dolores, pesadillas, otros.

- No cuentan ni trabajan en red con otros establecimientos albergues ni con otros organismos (Ministerio Salud, Ministerio Desarrollo Social, etc.). Como ser la posibilidad de contar con un Asistente Social , el cuál podría ser el nexo entre el establecimiento y el hogar de los alumnos, a los efectos de coordinar la acción educativa y asistencial de los niños y niñas, así también realizar visitas a los hogares de los alumnos las veces que sea necesario y mantener con los padres, tutores o encargados una estrecha vinculación, asesorando y ayudando a los padres, tutores o encargados, en el mejoramiento de sus condiciones de vida en lo social, económico y moral; preparando el reintegro de los niños a la comunidad, con perspectivas más favorables. Mantener vínculos con el egresado y sus familias, realizando la acción post - escolar que compete al servicio social. Colaborando con los maestros en la tarea de organizar, dirigir y estimular la correspondencia de los niños, procurando que ésta sea lo más activa posible, para mantener y fortalecer el vínculo con sus familiares y amigos y la posibilidad de la organización de charlas, conferencias, clubes, que se consideren necesarios, a fin de fortalecer espiritual y culturalmente a los niños y niñas.

- La Dirección de Salud Educativa dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia no envía personal especializado, a los efectos de que, en visita al Albergue, considere la calidad y cantidad de alimentos que se suministran a los albergados, aconseje y sugiera las correcciones y supresiones que correspondan.

<u>Entorno o Hábitat Educativo (en carillas anteriores bien especificado)</u>

- Incomunicación geográfica y cultural: a estas comunidades no llega la prensa escrita, tampoco cuentan con centros culturales de ningún tipo, salvo las escuelas (no hay clubes ni teatros).

- No cuentan con asistencia médica o Salita de Primero auxilios cercana.

- No tienen destacamento policial. Tampoco un templo o iglesia.

- Analfabetismo: un porcentaje considerable de la población no ha completado el nivel primario, lo que significa analfabetismo funcional en gran parte de la población adulta

- Migración de los jóvenes: la falta de fuentes de trabajo y de otros incentivos socio - culturales, determina que los jóvenes con mayor nivel de instrucción (primaria completa) emigren hacia los centros urbanos.

- Inexistencia de Colegio Secundario en su zona (preocupación muy marcada en las entrevistas realizadas a los niños más grandes), la faltante actúa como límite en proseguir sus estudios, porque deben trasladarse al Pueblo de Taco Pozo si quisieran cursarlo y la mayoría no cuenta con dinero suficiente para hacerlo.

- Deficiente estado nutricional: debido a la casi inexistencia de verduras y frutas en la zona, las familias sólo consumen carnes rojas y harinas, razón por la cual las escuelas albergues tratan de incorporar en su dieta estos elementos de que carecen los niños

- Poder adquisitivo de la población: un alto porcentaje de la población se encuentra por debajo de la línea de pobreza.

CAPÍTULO 2

"…No puede haber una revelación más intensa del alma de una sociedad que la forma en que se trata a sus niños…"

Nelson Mandela-

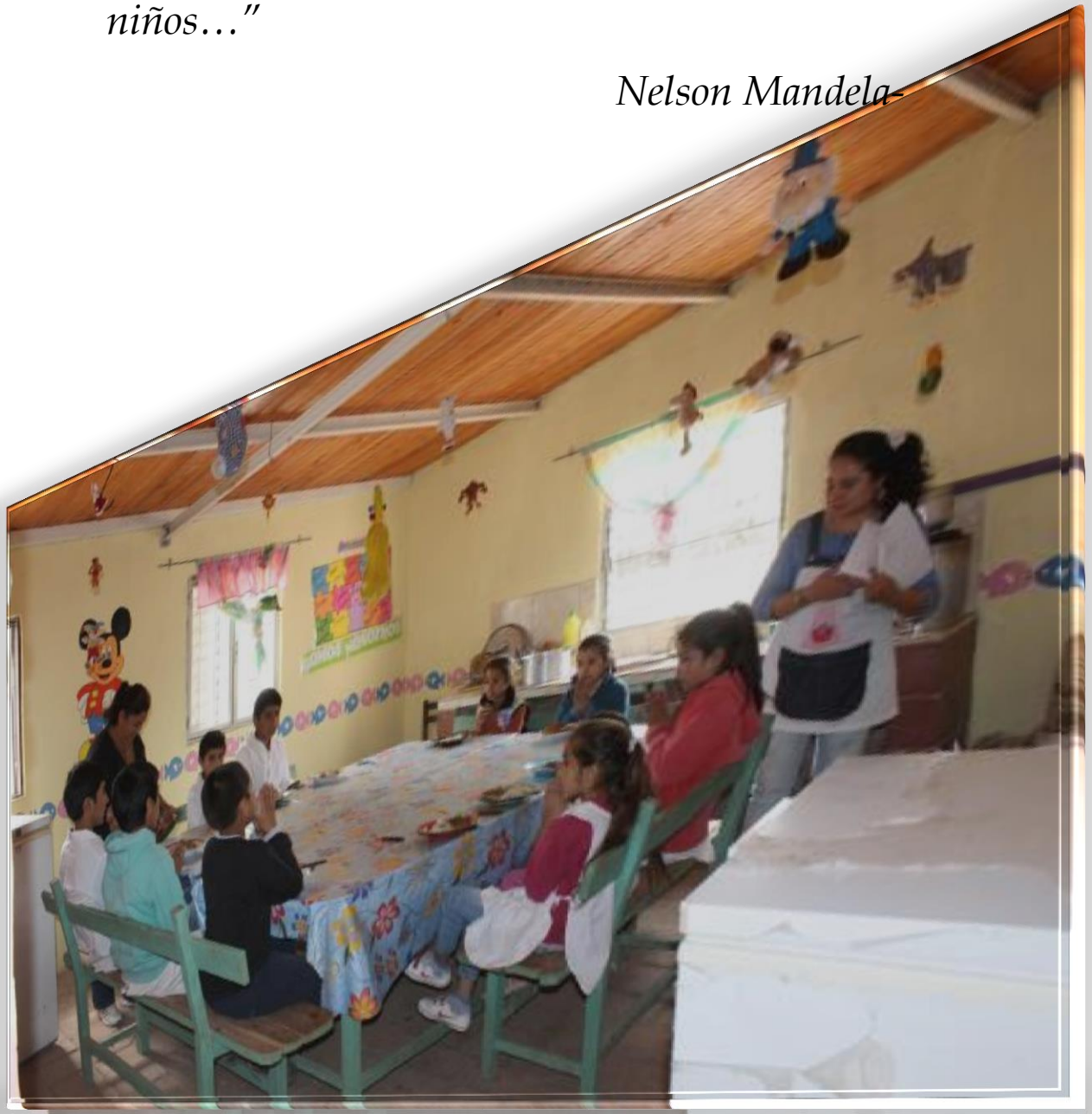

Investigación de Campo

Señalando conceptos estructurales de los autores Pievi y Bravin que dicen “La investigación se desarrolla en un proceso de construcción que va de lo más abstracto a lo más concreto, de la teoría hacia la experiencia, hacia lo empírico, lo observable a través de los sentidos, y vuelve nuevamente hacia la construcción teórica” (Pievi, Bravin, 2009:119)

Unidad de análisis

Llamamos así a cada uno de los sujetos de nuestra muestra que constituyen en su conjunto nuestra población en estudio. Las unidades de análisis pueden ser personas, instituciones (individuos) o grupos (colectivos), cursos, país, etc. (Pievi, Bravin, 2009:116).
La unidad de análisis de este estudio son las Escuelas Albergues de Nivel Primario N°614 “San Francisco de Asís” y la N°912 “Don Juan Antonio Visgarra” de la zona de Taco Pozo.

- Escuela Albergue N° 614 “San Francisco de Asís” en la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) figuran: 1 cargo director- 2 cargos maestros de grado- 40 niños (22 mujeres y 18 varones).
- Escuela Albergue N°912 “Don Juan Antonio Visgarra” en la Planta Orgánica Funcional figuran: 1 cargo director- 2 cargos maestros(1 cargo es de Nivel Inicial)- 20 niños(13 mujeres y 7 varones)

Muestra de Análisis

Recordemos lo explicado por los autores Pievi y Bravin” que una muestra es una porción del universo, un subconjunto de unidades de análisis que suele denominarse también población”. (Pievi, Bravin, 2009:120).
Además nuestro tipo de muestreo es el Muestreo intencional: en este caso, se seleccionan casos que serán incluidos según los consideremos como casos “típicos”, o casos que por su especificidad, sus características, responden a las necesidades propias de nuestro diseño. (Pievi, Bravin, 2009:151).

La muestra tomada para el estudio monográfico fue en la:

- Escuela Albergue N° 614 “San Francisco de Asís”: 3 docentes (incluido Directivo de la institución)- 12 niños (6 mujeres y 6 varones).
- Escuela Albergue N°912 “Don Juan Antonio Visgarra”: 3 docentes

(Incluido Directivo de la Institución, Maestro Nivel Inicial)- 10 niños (6 mujeres y 4 varones)

Estrategias Metodológicas Cualitativas

En el campo metodológico cuando se habla de estrategias o técnicas de investigación se alude al "Como Hacer" que es propio de la ciencia. Conviene precisar entonces que el proceso metodológico, las estrategias de recolección de información del estudio tienen como función primordial la realización de la observación de los fenómenos empíricos y la obtención de información para luego contrastarla con el modelo teórico adoptado o para generar una teoría sustantiva a partir de ellos.

Se seleccionaron para el estudio monográfico las siguientes técnicas de recolección:

Entrevistas

Desde la postura de Pievi y Bravin que exponen sobre las entrevistas realizadas a la población agregan que las mismas "Constituye un intercambio comunicativo que ofrece la posibilidad de profundizar sobre las dimensiones de la investigación. Toda entrevista, presupone la existencia de sujetos en interacción"…"Es una herramienta flexible, capaz de adaptarse a diferentes condiciones, situaciones, personas, permitiendo aclarar preguntas repreguntando, profundizando, ayudando a resolver las dificultades que puede encontrar la persona entrevistada. Los encuentros cara a cara permiten captar y registrar también los gestos, los tonos de voz, los énfasis, etc., que aportan una información no menor para el trabajo cualitativo"(Pievi, Bravin,2009:159).

Según la situación de la interacción son "cara a cara" y entrevistas individuales, en ellas se pudo recoger información pertinente.

La observación participante

Según Pievi y Bravin dicen que "se emplea esta designación para referirse a un método que es no intrusivo, que involucra la interacción social entre el investigador y los sujetos investigados, y que consiste en recoger datos de modo sistemático.

A las entrevistas y observaciones realizadas se acompañó con filmaciones y fotos de cada uno de los lugares, elementos, personas que fueron parte del estudio. De las mismas se extrajo lo siguiente:

- Personal Directivo /Docentes / Niños, Niñas/Padres: Las diferentes preguntas y re preguntas realizadas, al igual que las diferentes observaciones elaboradas apuntaron a conocer la realidad actual de las escuelas albergues de nivel primario seleccionadas y determinar las principales demandas/debilidades que atraviesa y cómo afrontan las mismas.

- Reglamento Escuelas Albergues:

Desde la pregunta si saben de la existencia de la Resolución N°5372/07 “Instructivo Funcionamiento de Albergues” donde dice uno de sus artículos el N° 8: La vigencia del Reglamento interno estará dada a partir del dictado de la Disposición de Aprobación por parte de la Dirección Regional que corresponda y en el Artículo 9: Los reglamentos internos deberán ser sujetos a revisión cada dos (2) años como mínimo y cada cuatro (4) como máximo o si tienen conocimiento de otra norma que encuadre las actividades de las Escuelas Albergues.

Las respuestas manifestaron primero sorpresa, desconocimiento, negación a la existencia de normativas respectivas a los Albergues Escolares y su Funcionamiento.

Directivo: “No existe reglamentación específica de Escuelas Albergues”…”tenemos normas de convivencia, ¿se refiere a eso?”…”realmente no conozco ni una reglamentación que establezca pautas de trabajo para las escuelas albergues”…”No contamos con Reglamento interno menos aprobado por la Regional ni por la supervisora…”

Docente: “yo desconozco alguna reglamentación específica de escuelas albergues…pero siempre pensaba cuanta responsabilidad tenemos al tener el cuidado de los niños todo el día, toda la semana…”…”si les ocurre algo ¿hasta dónde es nuestra responsabilidad?

Docente Nivel Inicial: “antes de acceder al cargo yo le pregunté a la supervisora ¿tengo que hacerme cargo de los niños tan pequeñitos todo el día? ¿Duermen en la escuela?, y ella me dijo que así son las escuelas de esta modalidad, que debía aceptar eso para acceder o de lo contrario no podría hacerlo, me quedaría sin niños en la sala. Porque los más pequeños ya vienen con los más grandecitos…”…”y así fue me hice cargo, me acostumbré, sufrí mucho el primer tiempo, cuando los pequeños lloran extrañando su casa, su mamá…en la noche se complica…”

En relación al escenario, se fue dialogando y explicando sobre el cuestionamiento y la existencia de diferentes tipos de preceptos que enmarcan el trabajo de las Escuelas Albergues, produjo primero actitudes de negación, luego preocupación, se produjo conversaciones entre los docentes y el directivo si alguno había escuchado de la existencia, se visualizó gesticulaciones, inexistencia, luego la posibilidad de poder conocerlos para su trabajo cotidiano. Quedando como propuesta, surgida del equipo escolar, transmitir a su superior jerárquico la organización de un encuentro zonal, donde puedan reunirse todas las escuelas que tienen Anexo Albergue, así poder compartir experiencias y analizar las reglamentaciones vigentes.

- Instalaciones con los que cuenta el Albergue (provisión de agua potable, energía eléctrica, otros)

Con referencia a la provisión del agua, las respuestas siempre fueron negativas y los pedidos de ayuda respecto a este elemento tan primordial como vital “El Agua” siempre existieron. Los docentes de la Escuela N° 614 manifestaron:

Directora: “No tenemos agua potable, solo agua de aljibe y uno de ellos está muy quebrado abajo así que el agua no sirve para tomar, ocupamos para lavar ropa o trastos…, pero acá llueve muy poco ahora no lo hace más de 6 meses, no nos queda mucha agua para ocupar…necesitamos tener una perforación…ahí sería diferente una parte de nuestra realidad...”

Docente: “no podemos extraer el agua con los motores porque no tenemos electricidad…”

Docente:” ya no podemos lavar nuestra ropa de la semana acá en la escuela porque no hay para eso…juntamos todo y llevamos el fin de semana a lavar a nuestras casas”. (Tono de voz preocupada)

Docente:” a la hora del baño también debemos cuidar el agua, no podemos ocupar las duchas por que como no tenemos electricidad para subir el agua en los tanques de arriba… los hermanos más grandes bañan a los más chiquitos en baldes, y es un poco de agua para cada uno…” (Gestos de tristeza).

La escuela N° 912 cuenta con una perforación con bomba manual, pero decía la Directora: “tenemos una perforación pero la bomba manual no funciona hace mucho, ya realicé los reclamos (molestia, gesticulación), necesitamos una bomba sumergible…y un generador eléctrico…la población viene a buscar agua a la escuela como único reservorio pero no estamos bien…””…los padrinos nos regalaron un filtro para extraer el arsénico que contiene el agua pero no es práctico es muy lento…”

Docente: “tenemos que racionar el agua un montón, les enseñamos a los chicos a cuidarla mucho cuando se deben lavar los platos o sus ropitas…”.

Docente:” durante el día se los manda hacer sus necesidades a las letrinas para no gastar agua en los baños de adentro…y muchas veces durante las noches claritas también”.

Niño 7mo.grado: “lo que más me gustaría en el Albergue es cambiar mis sabanas, tenemos pocas y están sucias…acostarme en sábanas más limpias…”

Mamá que vive en el Albergue: “no tenemos agua suficiente ni para cocinar…necesitamos un motor con compresor para extraer el agua…tenemos una perforación pero cansa sacarla porque debemos bombear a mano y cuesta…la bomba no anda…”.

Así también se presentó mucha demanda en referencia a la falta de luz eléctrica.

La escuela N° 614 tiene paneles solares pero decía la Directora: ”tenemos paneles que tienen 4 baterías pero no funcionan hay que renovarlas, se descargan, no duran nada…son muchos los chicos y es peligroso porque tenemos que manejarnos con velas desde el oscurecer ””el problema es a la noche cuando debemos trasladarnos a los baños que quedan afuera, tenemos cuidados de las víboras o cualquier otro animal que lastime a los chicos…”

Docente: “los días de lluvia se complican sin luz y con velas no podemos trasladarnos, los más pequeños tienen miedo…”

Niña de 5to.grado:” me gustaría que mi albergue tenga tele computadora pero no tenemos luz…”.

Niña de 7mo.grado:” quisiera que en verano mi escuela haya aire acondicionado y en invierno calefacción…y en el baño tengamos luz…”.

En la escuela N°912 la realidad no se aleja en nada a la anterior.

Director:” tenemos 2 paneles pero no tienen mantenimiento regular…necesitamos un generador eléctrico, se lo pedimos a nuestros padrinos ojalá puedan conseguirnos…””el no tener luz no permite tener heladera que es muy importante y guardar la carne semanal o elementos para el comedor de los niños, eso me trae muchos dolores de cabeza…”

Docentes:” nos hace falta la repotenciación de la luz para hacer funcionar diferentes equipos…”.

Docentes: “nos turnamos para traer la carne para cocinar, se complica mucho cuando llueve”

Niña 7mo.grado:” me gustaría tener aire en mi escuela para poder disfrutar con mis compañeros y no pasar tantos calores…””… ¿vos nos podes conseguir?... (Risas cómplices).

La escuela N°614 tampoco cuenta con cocina instalada, las comidas de los alumnos se realiza en un fogón ubicado fuera de la escuela, los días de lluvia o mucho calor, contaban los docentes y una madre que ayuda en esas tareas se complica con el fuego y poder realizar la leche, alimentos, etc.

Directora:” este año hable con unos padres para ver si nos pueden ayudar a levantar un horno de barro para hacer el pan bajo esas chapas de allá así no nos llueve…”

Madre de una alumna albergada:” yo les ayudo hacer la leche y la comida para los chicos a las maestras…” (Tímida para expresar palabras).

Directora/Docentes: “los baños no los pueden ocupar porque las cañerías no tienen agua, o no están instaladas, hay un termo tanque pero nunca se ocupó por falta de agua y la luz eléctrica, tampoco sabemos si funciona…los chicos se bañan en baldes, un poco de agua para cada uno, los más grandes bañan a sus hermanitos más pequeños cuidando el agua…”

- Habitaciones para Niñas y Niños

Desde las diferentes observaciones y así también en las entrevistas se presentó la dificultad muy pronunciada. Las dos instituciones poseen espacios físicos pequeños, falta de salones exclusivos para los dormitorios de niñas y otro para los niños, lo que produce hacinamiento.

En la Escuela N°614, según la matrícula, detallan 18 varones y solo cuentan con 9 camas cuchetas para ellos y las niñas son 22 tienen 15 camitas cuchetas solamente. Nos mostró la directora (hay registro con fotos y filmaciones) y dijo "debemos compartir el salón de clases con las habitaciones de los varones, separamos con una tela por la mitad, no tenemos lugar"

Docente:" es incómodo tener las habitaciones de los chicos en un salón de clases por su privacidad…además no tenemos lugar apropiado para que guarden sus pertenencias"

Docente:" como no hay camitas para todos, los hermanitos más chicos duermen con sus hermanos más grandes…".

En la escuela N°912, según la matrícula, figuran 7 varones y 13 mujeres, tampoco las camas son una para cada uno, una porque no tienen y otra por el reducido espacio que poseen. Nos contó la directora un relato difícil y hasta lágrimas se derramaron en el relato: "cuando yo titularicé en esta institución no sabía que era con Albergue Anexo…recuerdo que mi padre me acompañó ese primer día de presentación, cuando llegué y vi lo que vi quería renunciar, mi padre me ayudo a soportar porque me dijo que por algo Dios me envió a este lugar para ayudar a estos niños que vivían con tantas necesidades, era un nido de ratones , una ratonera, vivían entre la mugre, compartían camas entre los grandes, costó muchísimo poner algo de orden en la vida de los niños en el Albergue, me costó muchas lágrimas, mi papá me acompañó hasta el año pasado cuando falleció…""entre las actividades que realizamos buscamos padrinos que son excelentes personas que colaboran en todo lo que pueden…ellos levantaron las habitaciones para los niños y niñas, son pequeñas pero antes no tenían nada…"(foto de placa recordatoria de quien levanto las habitaciones "La Chata Solidaria")

Docente: "gracias a los padrinos tenemos las piezas de los chicos estamos eternamente agradecidas".

- Equipamiento: bienes durables y materiales de consumo

Las dos instituciones manifestaron en las conversaciones abiertas, entrevistas, como se pudo observar también, la falta de bienes durables y los existentes muy deteriorados. Con respecto a las camas de la escuela N°614 cuenta una docente: “vinieron un grupo de colaboradores de Buenos Aires, esas personas que ayudan y nos arreglaron las cuchetas de los niños y también las pintaron, no daban más, son viejitas, ahora quedaron bien”. Los colchones que se pudo ver eran finitos y viejos.

La escuela N°912 cuenta una madre: “mi esposo ayuda en los arreglos que necesité la escuela, les arregló las camas hace poco…pero no alcanzan las que hay y los colchones ¿vio? están finitos…”

Docente:” Con maderas le hicimos una especie de estantes a los chicos para que coloquen sus cositas y estén acomodadas…”.

Cuentan los directivos: “Con el dinero que nos envían para la Escuela Albergue vemos las mayores necesidades entre todos, se prioriza y decidimos que comprar porque todos deben tener sábanas, 1 toalla, elementos para su higiene: jabón, champú, eso les gusta mucho cuando se les trae, les gusta perfumarse…”

- Material Didáctico de Consumo

Concerniente a los mismos se pudo observar, preguntar que materiales didácticos tenían, cuales usaban o les gustaba, que necesitaban. Lo registrado es lo siguiente:

Docentes; “yo trabajo con libros de lectura, carteles, material del medio natural, revistas que traigo de mi casa…junto juguetes para ellos entre mis familiares…”

Docente:” el material didáctico que utilizo son algunos libritos que hay en la escuela, material comprado por mí, juegos didácticos, a nuestra escuela le falta muchas cosas, no solamente salones que funcionen como aulas, biblioteca, jardín, dormitorio de los niños, también nos faltan elementos didácticos para las clases…”.

Directora:” a veces la supervisora cuando llegan libros nos da algunas cosas para que traiga al albergue, a los chicos les gusta mucho leer...”. “yo traje una computadora para los chicos que conozcan y la usen, pero la falta de energía no permite usarla…”

Directora:” tienen un televisor que les trajeron los padrinos pero imposible usarlo debido a la falta de energía corriente…”

Niño de 5to.grado: “a mí me gusta mucho la tele cuando vamos al pueblo miramos, acá en la escuela no podemos por la luz que no tenemos…”.

Directora:" con respecto a los talleres están por comenzar hacer uno de cestería con ayuda de unas mamás, ellos hacen talleres de prácticas de lectura y escritura…"

Directora:" mis alumnos hacen talleres recreativos, de música, también de lenguajes artísticos, jugamos mucho con ellos, construimos conjuntamente con algunos padres que ayudaron a realizar juegos (Hamacas, tobogán, subibaja) que ven en el predio de acá al lado para ellos…son felices en su placita".

- Talleristas- Otros Profesionales

No tienen docentes talleristas específicos, el directivo o los docentes desarrollan los talleres escolares (entrevistas y observaciones). Tampoco hay profesores de áreas artísticas: música, plástica, educación física, teatro escolar.

En las entrevistas y observaciones se hizo hincapié en el maestro cuidador o de noche, en las horas de sueño y descanso pero nos dijeron los docentes: "que realmente desconocían que podían tener un cargo para el albergue de un docente que realice esa actividad, sería de gran ayuda para nosotros".

Directora:" tenemos niños con muchos problemas de violencia, la familia no se hace cargo, niños poco cuidados, abandonados, tuve muchos casos, recordaré de un niño que se instaló en la escuela, estábamos en un acto, se escondió debajo de una de las camas y se quedó allí sin avisar a sus tutores que quedaría allí y no iría a su casa. Luego que todos se fueron lo encontramos tembloroso escondido sin querer ir a vivir más a su casa, tuvimos que ver lo que sucedía, trabajar con la familia, muchas veces no podemos hacer todo nosotros…sería bueno trabajar con otros organismos, tener un psicólogo para poder consultar estos asuntos y nos apoye con el trabajo comunitario…"

Docente:" trabajamos en equipo en nuestra escuela, todo nos consultamos, pero hay muchas cosas que nos falta y nos damos cuenta que con apoyos de afuera sería menos difícil…"

Niño de 7to.grado: "nunca tuvimos materias especiales, me gustaría aprender a jugar a la pelota…"

- Entorno o Hábitat Educativo

Las demandas o debilidades que se presentan desde el entorno se pudo vivenciar de cerca a través de las visitas, observaciones y entrevistas realizadas.

- ✓ Referente a la comunicación :

Docentes: “estamos comunicados cuando vamos al pueblo, acá nos sentimos aislados del mundo, no tenemos señal de teléfono, no llega el diario, nos turnamos para traer diario y revistas cuando los fines de semana viajamos a Taco…”

Directivo:” Las noticias o invitación a reuniones escuchamos por radio, nos avisan los vecinos cuando nosotros no escuchamos porque estamos con los chicos…”

Docente:” siempre tardan en llegar las noticias acá, mis padres como no pueden comunicarse conmigo se dan una vuelta a verme y traerme cosas personales eso sí cuando no llueve…”

Docente escuela N° 912:”con respecto a la asistencia médica no tenemos, únicamente en el pueblo, pero nuestros padrinos cuando vienen en Julio y Diciembre traen especialistas (pediatras, paramédicos). Si se enferma algún niño debemos arreglarnos entre nosotras o esperar que amanezca para llevarlo al pueblo urgente…”.

Directora escuela N°614:” no tenemos asistencia médica, acá a 20 km. en el Paraje El Pintado hay un agente sanitario, pero pocas veces se encuentra. Una vez al año nos visita para colocarle las vacunas a nuestros niños, nos deja gotas para el estómago, para el dolor de muelas, Tafirol, Paracetamol, aspirinetas, etc…”.”si le pica algún bicho a uno de los chicos buscamos un vehículo que lo traslade a Taco y otro vecino mientras busca al padre…debemos cuidar mucho a los chicos para que no se lastimen y llegar a estas cosas…”

Docente escuela N° 614:” no poseemos tampoco destacamento policial…”…”Lo que tenemos a unos km.es una capillita vecinal, se hace fiesta el día de la Virgen, en vacaciones de verano e invierno vienen los Misioneros…”

Directora escuela N°912: “no tenemos destacamento policial…tampoco tenemos ni templo ni iglesia, nos dijeron que si queremos que el cura nos visite le tenemos que pagar la nafta de ida y vuelta…”.

- ✓ Estudios- Migración

En relación a estos temas, las manifestaciones y observaciones contextuales, en la mayoría fueron las faltas de oportunidades de continuidad de estudios secundarios allí, cuando finalicen la educación primaria.

Niña de 4tograd o: “me gustaría quedar en la escuela para siempre, pero no tenemos colegio secundario, no quiero ir al pueblo…”

Niña de 6to.grado: “me gustaría quedar a vivir acá en la comunidad, por eso quisiera tenga colegio secundario…”

Niño 5to.grado:” no me iré de la casa de mis abuelos, no hay colegio secundario acá así que no estudiaré…”

Niño 7mo.grado: “me gustaría mucho haya un colegio acá nomás así me quedo por aquí cerca,,,"

Niño de 7mo.grado:” me gusta vivir en el campo, trabajar con mis padres ayudarlos, si hay un colegio secundario acá lo haré sino no…”.

Niña de 7mo.grado:” yo no quiero irme al pueblo lejos de mi familia pero mi mamá me dice que acá no podré ser nada ni tener trabajos buenos…”.

Directora: “acá no tenemos Colegio Nivel Secundario, yo hice los pedidos, porque hay muchos chicos que finalizan el primario, pero no se van al pueblo a continuar sus estudios, a veces por falta de dinero muy poca la proporción que se van a Taco a continuar sus estudios…”

De este modo, se fueron unificando para mayor claridad del lector las entrevistas realizadas conjuntamente con las observaciones participantes, con el propósito de conocer en profundidad la realidad de los casos elegidos. Las estrategias metodológicas seleccionadas, como las entrevistas cara a cara y la observación participante facultó obtener información directa del contexto en el cual se producen las interacciones sociales e intercambios simbólicos, esta información recogida nos permitió participar, conocer el real funcionamiento de las escuelas primarias con albergue anexo y sus grandes problemas y demandas que poseen y como tratan de afrontarlas, siendo los niños y niñas los que sufren sus consecuencias directas.

CAPÍTULO 3

"Una Nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición, sino por cómo trata a los que tienen poco o nada"

Nelson Mandela-



Marco Teórico – Práctico

Este estudio monográfico, aspiró a ser un aporte al diálogo y la discusión sobre el funcionamiento de las Escuelas Primarias con Albergue Anexo. Desde la postura de la investigación, conociendo la realidad actual de las escuelas albergues de nivel primario seleccionadas y determinando las principales demandas/debilidades que atraviesan y cómo afrontan las mismas.

Fue fundamental el esclarecimiento de ideas y la reunión de elementos de manera ordenada, para una resuelta y posible consulta. Seguramente habrá conceptos que falten y otros que sobren, algunos serán exactos, otros consensuados y otros no concluidos, porque la discusión no ha finalizado, siendo de vital importancia, la ubicación del tema en la Agenda de las decisiones políticas educativas y de otros organismos ministeriales.

En los estudios monográficos de investigación se aporta, se enriquece, se desarraiga y se despinta, pero como todos sabemos, el camino hacia el cambio es así. Lo más importante es comenzar a caminar este tema, donde muchas niñas, niños y adolescentes esperan por las mejores decisiones, y saber eso nos debe marcar mayor celeridad, para permitir encontrar las respuestas más asertivas y enriquecedoras para ellos, "*los niños*".

Teniendo presente, que una de las condiciones de los edificios escolares es que están creados para el proceso educativo, por lo tanto no están acondicionadas adecuadamente para albergar a niñas y niños en edad escolar y que en algunas ocasiones no están ubicados en territorio seguro o su infraestructura no es apropiada o no reúnen los principales elementos para ser una Escuela Albergue.

Por ello desde el Marco Teórico- Práctico se desarrollaron conceptos claves en el estudio monográfico. El mismo se referencio desde los diferentes aportes bibliográficos de los módulos presenciales teóricos/prácticos efectuados en la Especialización, así también del buceo de material de consulta por internet, todo ello unificado con los datos empíricos (observaciones, entrevistas, filmaciones, fotos), recogidos en las visitas a terreno, tratados en el capítulo anterior.

Conceptos claves: Infancia; Familia; El Enfoque de Derechos y la Protección Integral de N.N.yA.; Rol de la Escuela; Políticas Socio Educativas; Rol del Estado; Políticas Públicas.

Concepto de Infancia

Se partió de reconocer el carácter esencialmente social e histórico de la categoría **infancia**, y avanzar en la problematización de nociones tales como la "protección" y los "derechos de niños y niñas". Se revisaron contribuciones teóricas (provenientes de disciplinas tales como la historia, la sociología, la psicología social crítica y la antropología) que han permitido considerar a la infancia, antes que como un dato natural e inmutable, como un constructo social y cultural, y por tanto variable históricamente. Además se trató de comprender y reflexionar acerca de los procesos sociales y políticos que han conducido a la emergencia de un naciente sentimiento de infancia, no obstante

sus grandes variaciones, aún es posible rastrear en las actuales concepciones sobre la niñez.

Refiriendo a los concepciones de abordajes teóricos de la autora Sandra Carli expresa que según el diccionario de la Real Academia Española la Infancia, alude al “período de vida del hombre que se extiende desde el nacimiento hasta la pubertad”, ”a un conjunto de niños” y a “ el principio de una cosa: la infancia del mundo”. Desde la perspectiva del tiempo, el concepto de infancia refiere, en primer lugar, a un período vital, a un tiempo biológico que se sitúa entre el nacimiento y la pubertad. El tiempo de la infancia es un tiempo construido por los adultos, un tiempo histórico-cultural: es en la trama de una sociedad y de una cultura que se dota de sentido a esa edad instalándola como tal en otra temporalidad que no se ciñe a la temporalidad biológica, evolutiva, de la edad, sino que se inscribe en el proceso más amplio de reproducción humana de una sociedad(Legendre,1996) en las alternativas que una sociedad construye para afrontar lo que Arendt(1996) ha denominado el fenómeno de la natalidad, es decir, el nacimiento de seres humanos nuevos.

La infancia/Niñez se torna en una bisagra privilegiada para abordar las articulaciones entre pasado, presente y futuro.

El Campo de Estudios sobre la Infancia

Desde la historia, el referente de los estudios sobre la infancia es Philipe Ariés y su obra. El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen, publicada en 1960. La tesis principal de la obra de Ariès se centra en el análisis de los cambios producidos en las sociedades de antiguo Régimen a partir del impacto de la aparición de la escuela moderna y de la emergencia de nuevos sentimientos de los adultos hacia los niños. El historiador francés describe el pasaje de la Edad Media, donde los niños vivían mezclados con los adultos, no había idea de educación con la Edad Moderna, donde surge una diferenciación de los niños con los adultos. La reaparición del interés por la educación a principios de la Edad Moderna introdujo la necesidad de un régimen especial de preparación hacia los niños.

Así podemos analizar estudios sobre la Infancia a través de diferentes campos de estudio. Desde el psicoanálisis se lee la importancia de los escritos de Freud sobre la niñez. Su tesis sobre el inconsciente, la sexualidad infantil, la construcción del aparato psíquico en los primeros años de vida y los procesos de identificación familiar, permitieron una valoración de la edad de la infancia en la constitución de los sujetos adultos y en la conformación de las sociedades contemporáneas.

Con respecto a la temática de las políticas para la infancia y el enfoque de derechos en América Latina destacado por la autora Llobet Valeria, la cual explica que **“**en la academia latinoamericana tiende a tratarse al “campo de políticas de infancia” como compuesto por instituciones tradicionalmente orientadas a la minoridad, reconfiguradas por la Convención Internacional de Derechos del Niño (CDN). Esta posición, rica como ha sido en presentar las modalidades de regulación social de que la infancia latinoamericana ha sido

objeto, no considera en profundidad las tensiones en la implementación de la CDN como instrumento de derechos humanos y marco de especificación de la ciudadanía infantil.(Llobet Valeria,2011:447).

La ejecución y puesta en marcha de la CDN, aprobada por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, permitió cambios fundamentales en cuanto al bienestar de la infancia.

El documento bibliográfico de Llobet explica los procesos históricos de la institucionalización de los derechos de niños, niñas y adolescentes. El foco de análisis es el de los procesos de interpretación en los que se concretan prácticas de administración del bienestar de la niñez.

Estos procesos de naturalización e institucionalización son importantes pa ra explicar el poder relativo de los discursos en competencia en un contexto socia l específico, para nuestro caso, aquellos que han sido denominado generalmente como “tutelares” (proclives a la tradición de internamiento y control de los denomi nados “menores”) y “garantistas” (o partidarios de la ampliación de derechos a niñ os, niñas y adolescentes).

Para Bourdieu (1994) la institucionalización se constituye en el medio a tra vés del cual los significados culturales y las categorías jerárquicas se mueven del ámbito del debate para tener toda la apariencia de lo natural.
Por su parte, Fraser (1989) ve las estructuras sociales como patrones institucionа lizados de interpretación.

En la historia Argentina, agrega Llobet, el establecimiento de los Derechos de la Niñez tuvo que soslayar varios obstáculos o problemas.

El primero de ellos tiene que ver con el proceso de debate y sanción de la CDN. Durante los 10 años que mediaron entre 1979 y 1989, se debatió dentro y fuera de la ONU el pasaje de la Declaración de Derechos del Niño de 1959 a una Convención superadora.

El segundo problema, es la institucionalización de la CDN como eje de la política pública para la infancia en la región. Es decir, el proceso por el cual y el co ntexto en el que, la legislación y la institucionalidad se vieron impactadas por la C DN. En efecto, la CDN se incorporó a nuestros países en el marco de la reforma d el estado y lo que se ha dado en denominar el predominio neoliberal en la concepción y organización del bienestar, la economía.

El tercer problema es la incorporación del discurso de derechos en el cora-zón de las políticas sociales. En efecto, de la retórica de la lucha contra la pobrez a de los 90, se pasó a la ruptura del círculo intergeneracional de la pobreza en los 2000, incorporando definiciones de la pobreza como vulneración de derechos hu manos en el centro de la programación. (Llobet Valeria, 2011:448,449)

Las formas de organización de los sistemas de protección social latinoa-mericanos han enfocado en la infancia como sujeto privilegiado del bienestar. En este movimiento denominado post-neoliberal (Lind, 2011; Macdonald; Ruckert, 2009) o de liberalismo inclusivo (Porter; Craig, 2004) se ha resituado a la “pobreza infantil” como el problema central en la agenda institucional

En líneas generales, como ya dijimos, este giro ha colocado al “niño” en el centro de los problemas de la gubernamentalidad, la protección social y la transmisión intergeneracional de la pobreza (Elizabeth; Larner, 2009).

Como señaló Claudia Fonseca”Al nivel de la construcción de legitimidad y consenso político, el discurso de derechos de la infancia en tanto discurso privileg iado para interpretar las necesidades de los niños y la propia niñez, se constituyó en un articulador de un frente discursivo”.(Claudia Fonseca,2004:451).

Explico Llobet que esto emitió que los problemas sociales de la infancia se constituyan como tales en el espacio público y conjunto heterogéneo de actores, con intereses diversos, se articulara como un “movimiento de defensores de los derechos de los niños”.
Con el riesgo de reificación de tales derechos, riesgo que en muchos momentos y situaciones se transformó en una realidad problemática. (Llobet Valeria, 2011:451).-

Así el concepto de Infancia va ampliando su contenido, puede dejar de ser pensada desde un concepto neutro y abstracto, escrito por caracteres biológicos invariables y recuperar toda la riqueza de sus determinaciones socio-históricas.

Ahora es fundamental desarrollar partes fundamentales de la teoría de la autora Colángelo María A. quién le dio una mirada antropológica al abordaje del concepto de infancia.

La autora nos dice en su documento bibliográfico que…”una mirada puesta en la diversidad nos lleva a ver, en primer lugar, que eso que nosotros llamamos infancia no representa lo mismo ni es vivido de la misma manera en todos los grupos humanos”.(Colángelo María A,2005:2).

Y sobre todo pensando en la complejidad y diversidad de una sociedad como la Argentina.

El estudio antropológico de diferentes sociedades ha dado cuenta de la complejidad y variedad de las relaciones que pueden establecerse entre los procesos de crecimiento y desarrollo físico y la edad social. Siendo esos datos biológicos socialmente manipulables, los límites etarios remiten a procesos de clasificación a través de los cuales en cada grupo social se instituyen las divisiones del mundo social, se hacen y se deshacen grupos, como la infancia, la adolescencia o la adultez (Bourdieu, 1983:3).

Así, la niñez como grupo no comienza a existir como tal, para sus integrantes y para los demás, hasta que no es distinguida y recortada a través del conocimiento y reconocimiento de ciertas características que, al ser leídas como propias de una clase particular de personas, las transforma en una categoría social.

Pero si consideramos la complejidad de la sociedad Argentina, donde cohabitan diferentes grupos sociales, surge la necesidad de articular el abordaje de la diversidad de modos de ser niño, pensada en términos de

diferencias culturales, con la dimensión de la desigualdad social, fundada en la existencia de clases sociales.

La autora nos aclara, la articulación de estas dos dimensiones: diversidad y desigualdad, la que hace posible analizar los problemas sociales de la infancia en toda su complejidad y se revela especialmente indispensable a la hora de abordar la infancia y la familia de sectores populares. (Colángelo María A, 2005:3).

Fonseca agrega al respecto que es necesario dar cuenta de sus condiciones materiales de existencia, pero sin dejar de examinar los factores sociales y culturales a través de los cuales la pobreza es mediada.(Fonseca, 1995:3).

Es relevante mencionar los aportes de los estudios de género a las ciencias sociales, los cuales han hecho un lugar a una tercera dimensión que atraviesa la infancia y que debe ser tenida en cuenta para su abordaje: no se vive de la misma manera la vida como niño que como niña. “La historia de la niñez y de la infancia se desdobla en la historia de cada género. Innumerables avatares por los que transita la niña son propios de su género y hablan de otras historias de la historia” (Giberti, 1997, pág. 28).

Acá se puede visualizar la diversidad del término Niñez, esto nos lleva ampliar nuestra mirada, nuestra perspectiva y verla a la infancia como una categoría socialmente construida en la que se conjugan, por lo menos, estas tres dimensiones de lo social: variabilidad cultural, desigualdad social y género.

Colángelo M. explica al respecto que “las identidades tienen que ver con estas tres dimensiones conjugadas simultáneamente en diferentes grupos sociales: se es niña o niño, si pertenece a un grupo de edad y no a otro, si se adscribe a una historia grupal particular (indígena, descendiente de migrantes de ultramar, migrante interno), además de aquella que liga a una comunidad nacional, se vive en un hogar pobre o en uno donde puedan ser satisfechas sus necesidades básicas. Desde esta perspectiva, las identidades no pueden ser pensadas en términos de alguna esencia inmutable o cristalizada, sino como construcciones relacionales, contrastantes (es porque nos diferenciamos de “los otros” que nos reconocemos como “nosotros”), situadas en la historia y, por lo tanto, en constante transformación. Todo esto hace de la construcción de la infancia un proceso que no es unívoco, sino dinámico y conflictivo (Colángelo María, 2005:4)

El problema es que una vez instituida como categoría, “la” infancia tiende a homogeneizar y enmascarar una gran variedad de experiencias de vida por las que atraviesan los niños/as concretos/as, experiencias que justamente tienen que ver con la diversidad cultural y la desigualdad social. Categoría que, sin embargo, ya no aparece tan obvia ni unívoca: desde distintas perspectivas, diferentes autores han comenzado a plantear una crisis actual de esta noción de infancia propia de la modernidad occidental y a intentar dar cuenta de la pluralidad de caras de la niñez y adolescencia actuales (Rabello de Castro, 2001:5).

Por ello, debemos ser cautelosos al formular ideas o acciones que se expresen en lo que es mejor para “ese” niño o niña. “La escucha del niño y que lo que diga se tome en cuenta”(CDN,1989:art……)es de suma importancia para la producción del conocimiento y esto conlleva también al diseño de las políticas para la infancia orientadas por la realidad de los sujetos sociales involucrados

Giberti agrega que este interés por recuperar el punto de vista del otro llevaría a incluir efectivamente a los niños/as como interlocutores válidos para la planificación de políticas, como sujetos portadores de conocimiento, que pueden dar cuenta de sus necesidades y contribuir en la búsqueda de soluciones. Hablaríamos así de la gestación de “políticas de la infancia”, del reconocimiento de nuevas prácticas sociales que ya están siendo inventadas por niños y niñas (Giberti, 1997:6).

Se presentan también los factores sociales del niño o niña, los cuales ocupan un papel indeterminado y en cierto modo externo, “el contexto”, haciendo de la familia el grupo social más visible e inmediato al que atribuir las causas de los problemas de la infancia.

Ante estas dificultades, señala Colángelo se impone la necesidad de construir mediaciones analíticas entre lo individual, lo familiar y lo socio-cultural, entre las explicaciones en términos macro y los casos concretos, si se pretende recuperar la complejidad de los problemas que implican a la infancia. Más allá de los caminos que se elijan para darles respuesta, consideramos que el punto de partida para afrontar estos interrogantes ha de ser la idea de la niñez como una categoría socialmente construida que expresa los intereses de un determinado momento histórico y, como tal, guía políticas sociales y las prácticas concretas de los actores sociales. Si pensamos en la tarea antropológica como un continuo ejercicio de desnaturalización de prácticas y de categorías, la infancia puede dejar de ser pensada desde un concepto neutro y abstracto, signado por caracteres biológicos invariables, para recuperar toda la riqueza de sus determinaciones socio-históricas. De este modo, tal vez, comencemos a hablar de “infancias”, plurales, múltiples, en el contexto de nuestra sociedad compleja.(Colángelo Maria, 2005:7)

Concepto de Familia

Analizando conceptos fundamentales de familia rescataremos lo formulado por Pierre Bourdieu, el cual dice “la familia es un conjunto de individuos emparentados ligados entre sí ya sea por la alianza, el matrimonio, sea por la filiación, más excepcionalmente por la adopción (parentesco) y que viven bajo un mismo techo (cohabitación). Algunos etnometodólogos llegan a decir que lo que nosotros tomamos por una realidad es una ficción, construida principalmente a través del léxico que recibimos del mundo social, para nombrarla”.(Pierre Bourdieu,1998:1).

Agrega Bourdieu que ciertos etnometodólogos, desprenden una serie de presupuestos comunes a las representaciones de lo que llamamos familia.

Primer conjunto de propiedades: se concibe a la familia como una realidad que trasciende a sus miembros, un personaje transpersonal dotado de una vida y espíritu comunes y una visión particular del mundo.

Segundo conjunto de propiedades: las definiciones de familia tendrían en común suponer que ésta existe como un universo social aparte, comprometido en un trabajo de perpetuación de las fronteras y orientado hacia la idealización de su interior como sagrado, sanctum (por oposición al exterior). Este universo sagrado, secreto, de puertas cerradas sobre su intimidad, separado del exterior por la barrera simbólica del umbral, se perpetúa y perpetúa su propia separación, su privacy , como obstáculo al conocimiento, secreto de los asuntos privados, salvaguardia de la trastienda (backstade), del dominio de lo privado.

Con referencia al tema de la privacidad se podría arrimar otro, explica Bordieu, el de la morada, de la casa como lugar estable, que permanece, y de la maisonnée como unidad permanente, asociada de manera duradera a la vivienda transmisible indefinidamente.(Bourdieu, Pierre,1998:2)

Continúa manifestando el lugar que ocupa una familia y dice " la familia es el lugar de la confianza (trusting), del don (Giving) –por oposición al mercado y al donnant donnant– o, para hablar como Aristóteles, de la philia , palabra que a menudo se traduce por amistad, y que en realidad se refiere a la negativa al espíritu calculador; el lugar donde se suspende el interés en el sentido estrecho del término, es decir, la búsqueda del equivalente en los intercambios…(Bourdieu, Pierre,1998:3)

Admite la etnometodología, que la familia es un principio de construcción de la realidad social, pero es necesario recordar, en contra de la etnometodología, que este principio de construcción ha sido socialmente construido, y que es común a todos los agentes que han sido socializados de determinada manera.

Cuando se trata del mundo social, las palabras hacen a las cosas, porque ellas crean el consenso acerca de la existencia y el sentido de las cosas, el sentido común, la doxa aceptada por todos como obvia.

Una de las definiciones expresadas en el documento de Bourdie dice que la familia, en su definición legítima, es un privilegio que se ha instituido en norma universal. Privilegio de hecho que implica un privilegio simbólico: el de ser como se debe, en la norma, y tener, por tanto, un beneficio simbólico de la normalidad.

Además, la familia juega un rol preciso en el sostenimiento del orden social, en la reproducción, no sólo biológica, sino social, es decir, en la reproducción de la estructura del espacio y de las relaciones sociales.

Ella es el "sujeto" principal de las estrategias de reproducción. Esto se ve, por ejemplo, en la transmisión del apellido, elemento primordial del capital simbólico hereditario: el padre no es más que el sujeto aparente de la denominación de su hijo es necesario dejar de considerar a la familia como un dato inmediato de la realidad social, para ver en ella un herramienta de construcción de esta realidad.

Para finalizar el tema familia, Bourdie dice que en las sociedades modernas el responsable principal de la construcción de categorías oficiales según las cuales se estructuran estas sociedades, y las poblaciones, y los espíritus, es el Estado, que a través de todo un trabajo de codificación acompañado de efectos económicos y sociales bien reales (como las asignaciones familiares).

De este modo, la familia es, ciertamente, una ficción, un artefacto social, una ilusión en el sentido más vulgar del término, pero una "ilusión bien fundada" porque, producida y reproducida con la garantía del Estado, recibe de éste, en cada momento, los medios para existir y subsistir. (Pierre Bourdieu, 1998:9).

Desde el marco legal la Ley Nº26061 enmarca las obligaciones de los padres para con sus hijos. Dice el Artículo 7° - Responsabilidad Familiar.

La familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías.

El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos.

Los Organismos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres asuman, en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones.

El Enfoque de Derechos y la Protección Integral de N.N.yA

Considerando la importante gama de autores leídos y analizados pareció oportuno nombrar en el Enfoque de Derechos y la Protección Integral a la autora Mary Beloff, la misma explicó el impacto que produjo en América Latina la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

La CDN se aprobó en la sede de la Asamblea General de Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, el 20 de noviembre de 1989, casi después de una década de debates acerca de su alcance y contenidos. Su ratificación por veinte países el número requerido por el instrumento para su entrada en vigencia ocurrió menos de un año después, lo que la convierte en el tratado que más rápidamente entró en vigor en la historia de los tratados de derechos humanos. Es, además, el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia de todos los tratados de derechos humanos. Sólo Estados Unidos,

Somalia y el recientemente independiente Timor Oriental no la han ratificado aún.

La Convención significa un cambio radical tanto si es mirada desde un punto de vista jurídico como político, histórico y muy especialmente cultural. Con su aprobación se genera la oposición de dos grandes modelos o cosmovisiones para entender y tratar con la infancia. Las leyes y las prácticas que existían con anterioridad a la aprobación de la Convención en relación con la infancia respondían a un esquema que hoy conocemos como "modelo tutelar", "filantrópico", “de la situación irregular” o "asistencialista", y que tenía como punto de partida la consideración del menor como objeto de protección, circunstancia que legitimaba prácticas peno- custodiales y represivas encubiertas. A partir de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño la discusión sobre la forma de entender y tratar con la infancia, tradicionalmente encarada desde esa perspectiva asistencialista y tutelar, cedió frente a un planteo de la cuestión en términos de ciudadanía y de derechos para los más jóvenes. Es indudable que en prácticamente todos los países latinoamericanos se han producido cambios importantes en la manera de concebir los derechos de las personas menores de edad. Esta transformación se conoce, en la literatura especializada, como la sustitución de la “doctrina de la situación irregular” por la “doctrina de la protección integral”, lo que en otros términos significa pasar de una concepción de los “menores” una parte del universo de la infancia como objetos de tutela y protección segregativa, a considerar a niños y jóvenes como sujetos plenos de derecho.

En algunos países la ratificación de la Convención Internacional no ha producido impacto alguno o, en todo caso, ha tenido un impacto político superficial o un impacto retórico.

En este sentido es importante tener en cuenta que la nueva cultura de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes no propone un cambio en el nivel de los significantes , sino que propone un cambio absoluto en el nivel de los significados.

¿Qué significa que la Convención sea un tratado de derechos humanos? Significa que los países firmaron un contrato que deben honrar del mismo modo que cuando dos personas firman un contrato, deben cumplirlo. La diferencia es que en un tratado, en lugar de ser particulares, quienes se obligan son los estados que actúan como personas, sujetos del derecho internacional. Como consecuencia de esas obligaciones que asumen los estados al firmar los tratados, si no las respetan, ese incumplimiento tiene consecuencias serias en el mundo del derecho internacional.

La Convención considera al niño como sujeto, esto es, como titular de todos los derechos que corresponden a todas las personas, más derechos específicos por encontrarse en una etapa de la vida, de crecimiento.

Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los estados, la Convención crea el Comité de los Derechos del Niño. A tal fin los Estados Parte deberán presentar, la primera vez cada dos años y luego cada cinco, informes sobre las medidas que

hayan adoptado para hacer efectivos los derechos reconocidos por la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos.

Esta nueva concepción se construye no sólo a partir de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño sino también a partir de instrumentos específicos regionales y universales de protección de derechos humanos y de otros documentos internacionales que, sin tener la fuerza vinculante que tienen para el Estado los tratados, representan la expresión de acuerdos e intenciones de la comunidad internacional en esta materia y, por lo tanto, son aplicables en la interpretación de los tratados y en el diseño de las políticas de los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, y pueden devenir obligatorios en la medida en que se conviertan en costumbre internacional.

El nuevo modelo de protección integral de los derechos del niño se enmarca en lo que se conoce como escuela de la reacción social, que representa una ruptura con el modelo etiológico. La condición de pobre, marginal o delincuente deja de ser una cuestión relevante. Ya no son las condiciones personales del sujeto las que habilitan al estado a intervenir; sino su conducta delictiva concreta (derecho penal de acto). La promoción y garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de una persona menor de 18 años no es más tarea de la justicia penal, que durante un siglo pretendió garantizarlos al precio no sólo de no garantizarlos, sino de violar derechos civiles elementales reconocidos a las personas desde mucho tiempo atrás. En este nuevo modelo, no hace falta cometer delitos para tener familia, ir a la escuela, comer, recibir atención médica, tener casa o no ser maltratado.

Los niños son ahora definidos de manera afirmativa, como sujetos plenos de derecho. Ya no se trata de “menores”, incapaces, personas a medias o incompletas, sino de personas cuya única particularidad es que están creciendo.

El reconocimiento y promoción de los derechos de esos sujetos se produce en una concepción integral que recupera la universalidad de la categoría de la infancia, antes fragmentada por las leyes de “menores”. Los derechos que la Convención garantiza tienen como destinatarios a toda la infancia y no a una parte de ella.

La Institución Escolar- Políticas Socio Educativas- Rol del Estado- Políticas Públicas.

Varios son los documentos bibliográficos como así también los marcos legales que señalan el rol y perfil docente, las políticas educativas (fines y objetivos), las funciones, las condiciones, los recursos de la institución escolar, que deben tener o llevar adelante para garantizar la Calidad Educativa. El Rol del Estado y las Políticas Públicas

En Ley de Educación Nacional Nº 26206 en sus artículos Nº 85, Nº79,Nº83,Nº126,Nº11 y Nº27 se puede observar la vinculación con nuestro tema de Estudio “Conocer la realidad actual de las escuelas albergues de nivel

primario seleccionadas y determinar las principales demandas/debilidades que atraviesa y cómo afrontan las mismas". Desde los marcos normativos se delinean perfectamente las condiciones y garantías que el Estado establece para asegurar la buena calidad de la Educación, desde las Políticas Públicas.

Se conoció la realidad que atraviesan las Escuelas Albergues y sus diferentes demandas y carencias que fueron nombradas una por una con anterioridad, pudiendo visualizar desde lo subjetivo, que lamentablemente sus condiciones no son favorables para que sea una escuela eficaz y justa, se expresó que las leyes son reglas, normas, principios, dictadas por una autoridad competente, donde se ordena o prohíbe algo de acuerdo con la justicia y para el bien de los ciudadanos. El incumplimiento de la ley, no obstante, trae consigo sanciones. De allí que su existencia como norma obedezca a la necesidad de regir y corregir lo que no se está llevando adelante.

Desde lo que expresan los autores Veleda Cecilia, Rivas Axel, Mezzadra Florencia, respecto a los conceptos que se vienen desarrollando, es oportuno instalar líneas que presentan en su libro, fundamentales para cerrar el capítulo de Marco Teórico Referencial.

Manifiestan que las desigualdades sociales se profundizan y que las familias más pobres conocen dificultades tan intensas, que muchas veces esperan de la escuela una ayuda social más que educación, la escuela es un sistema y que no es posible solucionar sus problemas multiplicando los dispositivos en el margen, los dispositivos especiales para los niños menos favorecidos. A largo plazo, esta estrategia conduce a fragmentar la escuela y a proponer tantas escuelas como públicos escolares. No solamente estos dispositivos no son eficaces en términos escolares, sino que además transforman la escuela en un servicio social, en un eslabón del trabajo social y de la lucha contra la pobreza perdiendo de vista los objetivos puramente educativos. La escuela debe ser la escuela y no un dispositivo de la lucha contra la pobreza, ésta es esencial pero debe estar a cargo de otras instituciones.

La segunda afirmación de partida que nombran los autores es que la escuela es un sistema y que es el sistema mismo el que debe ser objeto de la política. En la materia, la política educativa no es solamente una cuestión de medidas técnicas, es más bien consecuencia de los principios de justicia elegidos por una sociedad.

La idea de justicia, que ellos nombran alude, en primer lugar, a garantizar el derecho integral a la educación a partir de posicionar a los sectores populares en el centro del sistema educativo.

En lugar de acciones paliativas en los márgenes de un modelo escolar intacto en su esencia, el modelo de justicia educativa que proponen exige revisar las condiciones del aprendizaje, la organización institucional, las pedagogías y el currículum desde la perspectiva de todos los sectores sociales y, en particular, desde la perspectiva de aquellos para quienes la escuela no fue originariamente concebida.

Los autores suponen no pensar una escuela específica para los alumnos de sectores populares. Al contrario, este paradigma de justicia aspira a

fortalecer la educación pública como un espacio para todos, donde sea posible el encuentro de la diversidad, la reconstrucción de los lazos sociales y la recuperación de inscripciones culturales comunes, que unan y amparen a individuos diferentes

Agregan que el abordaje político de las desigualdades educativas ha puesto el acento en la redistribución, con el fin de “dar más a los que menos tienen”

Sólo si se reconoce en todos los alumnos una igual dignidad y altas expectativas en sus posibilidades de acción, y se conocen de igual forma sus particularidades, podrán concebirse políticas tendientes a reducir las injusticias del sistema educativo. Señalan además dos objetivos o requisitos que deberían tenerse en cuenta, consisten en las condiciones para el aprendizaje en el hogar y las escuelas y el fortalecimiento de la docencia. Los dos objetivos refieren al acceso de todos los alumnos a los saberes fundamentales y la diversificación de la experiencia educativa.

Este paradigma define un rol central del Estado a nivel nacional y provincial para garantizar los derechos, y por ello destaca, fortalece y valora el rol de los agentes públicos.

Veleda Cecilia, Rivas Axel, Mezzadra Florencia presentan a la educación como derecho humano, la cual establece una aspiración universal, que sitúa en un principio de igualdad a todos los sujetos Un derecho no es algo que se ofrece ni puede ser compatible con cualquier idea de la educación como mercancía que se compra y se vende. Un derecho tampoco depende del talento o del esfuerzo de cada quien. Así, considerar a la educación como un derecho supone subsumir el principio meritocrático al cumplimiento integral de los derechos educativos. Agregan que distintas normas internacionales han avanzado progresivamente en la definición de la educación como derecho. Pero esta progresión no fue lineal ni estuvo exenta de debates y replanteos, que llegan hasta el presente... (Veleda Cecilia, Rivas Axel, Mezzadra Florencia, 2001:7, 8, 14, 15,16)

,

CAPÍTULO 4

"La Educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar al mundo".

Paulo Freire



$$(1+x)^n = 1 + \frac{nx}{1!} + \frac{n(n-1)x^2}{2!} + \cdots$$

Reflexiones Finales

El análisis de la problemática, constituyo, una gran oportunidad para reflexionar sobre una realidad que no se encuentra presente en diferentes niveles del sistema Educativo (sobre todo en el nivel macro), desconociendo aspectos fundamentales de la misma.

A pesar de los pocos aportes de investigadores externos sobre la temática, se tuvo la conexión y compromiso de diferentes actores involucrados, los cuales se convirtieron en un gran caudal de fuente informativa. Cada actor genera conocimiento o información desde su propia percepción y a través de sus esquemas referenciales anclados en sus vivencias cotidianas.

La monografía investigativa nos permitió acceder a un capital importante de información referente a Las Escuelas Albergues de Nivel Primario, como así también del Sistema Educativo en general.

Es imprescindible llevar adelante la construcción de nuevas políticas para luchar contra las desigualdades educativas en la Argentina y en nuestra provincia, para contener y sostener las instituciones que se invisibilizan por diferentes motivos (por encontrarse alejadas, un tanto perdidas en el monte, por falta de preocupación de los niveles intermedios que deberían informar su situación, por no ser de alto impacto en cuanto a la prensa, por pasar desapercibidas, otros.) .

Desde los marcos normativos se postula que la educación debe ser considerada un derecho humano, lo cual establece una aspiración universal, que abarca en un principio de igualdad a todos los sujetos y cuya garantía es responsabilidad del Estado.

Se pudo analizar la importancia de situar a los sectores populares en el centro del sistema educativo. No para aislarlos, sino para determinar de raíz un sistema educativo que originariamente los relegó.

Es primordial transformar mucho los perfiles y prácticas de enseñanza de los docentes de estas instituciones, para que los alumnos de sectores más postergados puedan desplegar todo su potencial.

No se debe dejar de recordar la responsabilidad central del Estado en lo referente a la Educación Escolar, con la participación de todos los actores del sistema educativo desde una concepción democrática de la gestión pública, capaz de escuchar la voz de los más vulnerables y de mejorar las reglas, los compromisos y las prácticas orientadas a limitar las injusticias.

Necesitamos poder actuar en el momento vigente, dar pasos concretos y continuos en el camino de la justicia y decir que la política educativa puede ensanchar sus márgenes para avanzar en la construcción de la justicia educativa.

Es de mi convencimiento, que para resguardar a estas hermosas personitas “los niños” que se pudo conocer en las Escuelas Albergues visitadas, es necesario no sólo mejorar, sino proteger el cumplimiento de las reglas del sistema educativo. Estas mejoras en el gobierno y los cambios en los criterios y políticas deberían mantenerse en el tiempo para lograr un progreso sostenido de la justicia educativa.

Es necesario también la capacitación de los docentes en formatos específicos, de lo que comprende las Escuelas Albergues en Nivel Primario, impulsando la elaboración, compra y distribución de materiales pedagógicos por parte del Estado que incluyan sugerencias concretas y prácticas, reflexivas y optativas para los docentes, para fortalecer los contenidos y la orientación de las prácticas de enseñanza en contextos que tengan escuelas con esa modalidad.

Una parte también sustancial, debería ser la conformación o consolidación de redes de actores sociales e instituciones que articulen compromisos reales y efectivos.

Las escuelas Albergues requieren de cierta red de bienestar social para garantizar una cultura compartida y diversificar los sentidos de la experiencia escolar.
Son necesarias políticas extra educativas y propiamente educativas que le permitan al sistema educativo funcionar en condiciones de dignidad y priorizar la tarea pedagógica, pero para ello se tendrían que solucionar problemas que son de fundamental importancia en el desenvolvimiento habitual y diario en la vida de los niños y niñas en el albergue.

Muchos fueron los autores analizados, así también los datos empíricos extraídos, conformando así una postura conceptual referente a la temática.

Se pudo registrar que además de los condicionantes exógenos de la población en estudio, se suman los condicionantes endógenos, ligados con los espacios y los recursos materiales con los cuales se desarrollan la enseñanza y el aprendizaje.
Es imperioso como punto de partida, que todos los NNyA en su institución escolar cuenten con los recursos materiales adecuados. Es significativo que la vida en la escuela se desarrolle en un ámbito adecuado de salubridad e higiene, con ambientes de infraestructura óptimas, donde los docentes cuenten con espacios apropiados para el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias y para las tareas de formación y planificación, donde los NNyA puedan recrearse en espacios e instalaciones propicios para realizar actividades artísticas, deportivas, científicas, para desarrollar destrezas y habilidades. Sin dejar de nombrar la importancia de los espacios destinados a los dormitorios y lugar específico para guardar sus pertenencias, los cuales deberían estar separados según el género, aireados, cómodos, amplios, con elementos de cama disponibles según la necesidad.

Todas las demandas y debilidades que tienen las Escuelas Albergues de Nivel Primario seleccionadas son altamente importantes, se dificulta dar un orden de

prioridad a cada una de ellas, pero los recursos irrenunciables son los servicios de agua potable, luz eléctrica y sanitaria, que no tienen, y la presencia de un mínimo de recursos didácticos tradicionales y tecnológicos.

Uno de los fundamentos claves que recorre todo el estudio, y refiere a abrir nuevos canales de voz a los sectores populares, a los que viven alejados de las grandes ciudades, se trata de reflexionar sobre las relaciones entre los actores políticos y las comunidades educativas, entre el centro y los territorios. La escucha de las voces más invisibles y la articulación de compromisos compartidos diversos, por una verdadera educación de calidad.

ANEXOS



Anexo 1:

UBICACIÓN ESCUELAS ALBERGUES- PROVINCIA DEL CHACO

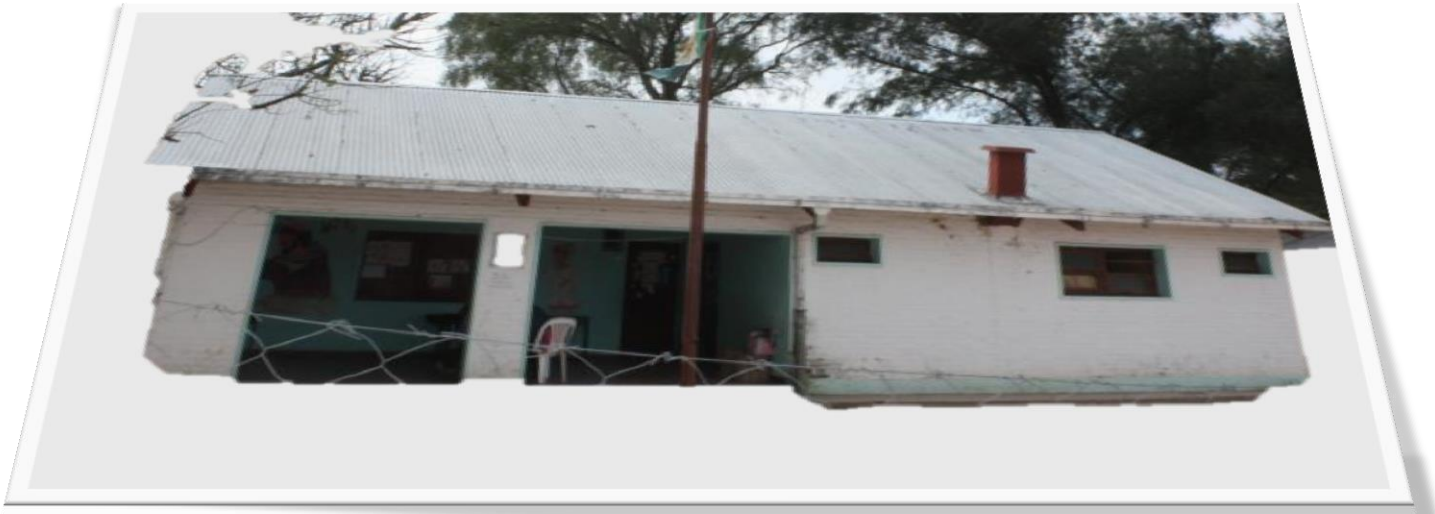



A) Lista de todos los Albergues Primarios y Secundarios de la Provincia del Chaco

REG	**ESCUELAS CON ALBERGUE ANEXO**						MATRÍCULA
I	VILLA ANGELA	AGROTECNICO	U.E.P. N° 40	PLANTA URBANA	CNEL DUGRATY	**2200843-00**	
I	QUITILIPI	EFA	U.E.P. N° 146	TRES PALMAS	MACHAGAI	**2201998-00**	
II	MACHAGAI	SECUNDARIO	EES 126	COLONIA LAMADRID	MACHAGAI	**2200486-05**	66
II	QUITILIPI	SECUNDARIO	C.E.P. N° 58	COLONIA ABORIGEN	MACHAGAI	**2200512-00**	
II	QUITILIPI	EFA	U.E.P. N° 66	SANTA ELENA	PCIA DE LA PLAZA	**2201484-00**	63
II	QUITILIPI	EFA	E.F.A. Nº 2	EL ZANJON	QUITILPI	**2201021-00**	
II	QUITILIPI	EFA	U.E.P. N°67	SALTO LA VIEJA	COLONIA ELISA	**2201483-00**	
II	QUITILIPI	SECUNDARIA	EES. N° 20	PLANTA URBANA	COLONIA ELISA	**2200454-00**	
III	RESISTENCIA	EFA	U.E.P. N° 157	LOMA ALTA	BASAIL	**2201554-00**	
I		EES	EES Nº 101	CHOROTIS	CHOROTIS	**2201891-00**	
III	RESISTENCIA	SECUNDARIO	E.N.S. N° 50	PLANTA URBANA	CHARADAI	**2200191-00**	
III	RESISTENCIA	EFA	U.E.P. N° 68	CANCHA LARGA	LAS PALMAS	**2201485-00**	
IV	LAS BREÑAS	SECUND TEC.	E.E.T. N° 3	PLANTA URBANA	CHARATA	**2201366 00**	
IV	LAS BREÑAS	SECUND TEC.	E.E.T. N° 5	PLANTA URBANA	LAS BREÑAS	**2201088-00**	
IV	GRAL PINEDO	SECUNDARIO	E.E.A. N° 11	PLANTA URBANA	GANCEDO	**2201179-00**	
IV	GRAL PINEDO	PRIMARIA	E.E.P.. N° 487	LAS VIBORAS	GANCEDO	**2201176-00**	
V	J.J. CASTELLI	SECUNDARIO	E.E.S. N° 133	POZO LA GRINGA	MIRAFLORES	**2202106-00**	96
V	J.J. CASTELLI	SECUNDARIO	C.E..P. N° 90	PLANAT URBANA	MIRAFLORES	**2200224-00**	
V	J.J. CASTELLI	SECUNDARIO	E.E.T. N° 20	PLANAT URBANA	TRES ISLETAS	**2201442-00**	
V	J.J. CASTELLI	SECUNDARIO	EES Nº 181 exC.E. P. N° 87	´ÑLANAT URBANA	RIO BERMEJITO	**2201037-00**	
V	J.J. CASTELLI	SECUNDARIO	C.E.P. N° 187	PLANATA URBANA	Pje San Manuel El Espinillo	**2202296-00**	
V	J.J. CASTELLI	SECUNDARIO	C.E.P. N° 102	PLANATA URBANA	EL ESPINILLO	**2201890-00**	35
V	J.J. CASTELLI	SEC-ANEXO	C.E.P.	SAN MANUEL	EL	**2202145-**	

			N° 186		ESPINILLO	**01**	
VI	SAN MARTIN	SECUNDARIO	EES Nº 179 ex C.E.P. N° 83	PLANAT URBANA	PAMPA ALMIRON	**2201481-00**	
VI	SAN MARTIN	SECUNDARIO	C.E.P. N° 78	PLANAT URBANA	PAMPA DEL INDIO	**2200576-00**	82
VI	SAN MARTIN	EFA- BILINGÜE	U.E.P. N°	PLANT URBANA	PAMPA DEL INDIO	**2201990-00**	142
VI	SAN MARTIN	SECUNDARIO	E.E.T. N° 8	COL. ZAPALLAR NORTE	GRAL. SAN MARTIN	**2200568-00**	64
VI	SAN MARTIN	EFA	U.E.P. N° 141	B`JE BELLA VISTA	GRAL. SAN MARTIN	**2201902-00**	
VI	SAN MARTIN	SECUNDARIO	EES Nº182 ex C.E.P. N° 88	SELVAS RIO DE ORO	LA EDUVIGIS	**2201238-00**	35
VI	SAN MARTIN	EFA	U.E.P. N° 148	LOTE 3	COLONIAS UNIDAS	**2202000-00**	
VII	P.R.S. PEÑA	EFA	E.F.A. Nº 3	COL JOSE MARMOL	CAMPO LARGO	**2201519-00**	162
VII	P.R.S. PEÑA	P.R.S. PEÑA	RESIDENCIA	ENSANCHE SUR	P.R.S. PEÑA		
VII	P.R.S. PEÑA	RESIDENCIA	CIFMA			**2201135-00**	
	RESISTENCIA	RESIDENCIA	Nº 1	Bº ITALO ARGENTINO	RESISTENCIA		
IX	NVA POMPEYA	BIBLINGUE	E.E.P. N° 3	WICHI - EL PINTADO	EL SAUZALITO	**2201597-00**	
IX	NVA POMPEYA	SECUNDARIO	E.E.T. N° 6	PLANAT URBANA	EL SAUZALITO	**2200262-00**	36
IX	NVA POMPEYA	SECUNDARIO	C.E.P. N° 111	TRES POZOS	EL SAUZALITO	**2201986-00**	55
IX	NVA POMPEYA	EFA	E.F.A. Nº 1	PLANTA URBANA	FTE ESPERANZA	**2201055-00**	76
IX	NVA POMPEYA	PRIMARIA	E.E.P. Nº 956	PJE SANTO TOMAS	FTE ESPERANZA	**2201057-01**	27
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P. N° 209	POZO HONDO	TACO POZO	**2200842-00**	15
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P.. N° 245	EL PINTADO	TACO POZO	**2200618-00**	33
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P. N° 580	NUEVA YORK	TACO POZO	**2201292-00**	9
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P. N° 593	LA ILUSION	TACO POZO	**2200617-00**	20
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P. N° 614	SAN TELMO	TACO POZO	**2200627-00**	40
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.G.B. N° 641	STA CRUZ - CPO TEVEZ	TACO POZO	**2200839-00**	15
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P. N° 754	LAS CARPAS	TACO POZO	**2200320-00**	16
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P. N° 776	STA CRUZ - CPO ARANDA	TACO POZO	**2200318-00**	19
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P. N° 777	EL CAÑON	TACO POZO	**2200317-**	21

						00	
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P. N° 793	LA SARA	TACO POZO	**2200316-00**	12
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P. N° 806	ALTA ESPERANZA	TACO POZO	**2200313-00**	16
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P. N° 816	EL QUINTO	TACO POZO	**2200315-00**	36
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P. Nº 1071	PRIMAVERA	TACO POZO	**2202161-00**	30
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P. N° 824	SANTA LUCIA	TACO POZO	**2200319-00**	22
X	TACO POZO	PRI-ANEXO	E.E.P. N° 845	EL ROSILLO	TACO POZO	**2200314-00**	30
X	TACO POZO	PRI-ANEXO	E.E.P.. N° 845	EL LEBRETON	TACO POZO	**2200314-01**	20
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P.. N° 882	LUJAN	TACO POZO	**2200846-00**	32
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P. N° 890	SOL DE MAYO	TACO POZO	**2201421-00**	6
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P.. N° 892	SAN ANTONIO	TACO POZO	**2200628-00**	11
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P. N° 912	OJO DE AGUA	TACO POZO	**2200629-00**	18
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.E.P.. N° 930	EL BRASIL	TACO POZO	**2200840-00**	30
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.G.B. N° 938	SANTA RITA	TACO POZO	**2201299-00**	15
X	TACO POZO	PRIMARIO	E.G.B. N° 1050	KILOMETRO 27	TACO POZO	**2201879-00**	14
VI	SAN MARTIN	SECUNDARIO	EES Nº 157	PJE. AURORA	SAN MARTÍN	**2202135-00**	34
II			EEP 258		MACHAGAI		

B) <u>Mapa ubicación de Escuelas Primarias con Albergue Anexo de la Provincia del Chaco</u>

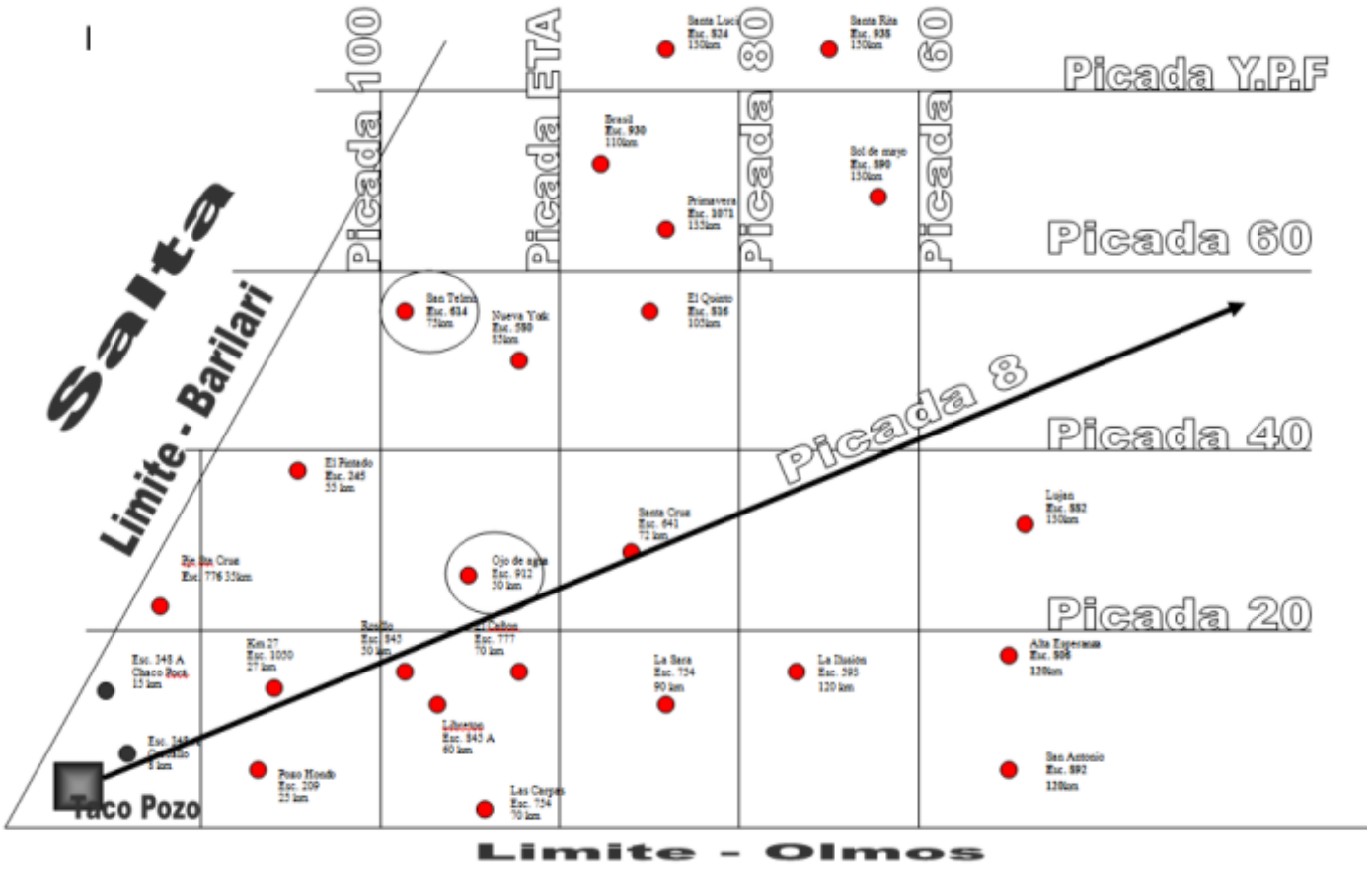

Referencias:

- Escuelas Albergues zona “Taco Pozo”.-

Otras Escuelas Albergues

- E.E.P Nº 487 pje “Las Víboras” “General Pinedo”
- E.E.P Nº 956 pje ·Santo Tomàs” “Fuerte Esperanza”

C) Normativa utilizada en Marco Teórico

- **Ley Provincial 5.064/02 Funcionamiento Albergues Escolares**.

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco Sanciona con Fuerza de Ley N° 5064

Articulo 1.- establecese que la presente ley regulara el funcionamiento de los albergues escolares en los distintos niveles y regímenes especiales existentes o a crearse en el Sistema Educativo Provincial.

Artículo 2.- serán usuarios de los albergues escolares, los menores que tengan dificultades para cubrir la distancia entre su hogar y la escuela por falta de medios de movilidad, imposibilidad de los padres o tutores de enviarlos diariamente al establecimiento educativo, o carencias económicas.

Artículo 3.- el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología reglamentara el funcionamiento de los albergues escolares, estableciendo regímenes para la estadía de los menores albergados en los días feriados o de asueto escolar.

Artículo 4.- La Comunidad Educativa a la cual pertenece el establecimiento educativo donde funcione un albergue escolar, determinara de acuerdo con sus características particulares, la o las personas que desempeñen el rol de padres cuidadores o responsables institucionales, como así, el plazo que permanecerán en esas funciones, las que serán en forma voluntaria y ad honorem.

Artículo 5.- Los padres, cuidadores o responsables institucionales de albergues escolares, tendrán a su cargo la vigilancia y control sobre los menores, como así del correcto funcionamiento del albergue y el buen estado de salud de los menores albergados.

Artículo 6.La comunidad educativa deberá implementar un sistema de autorización escrita para los padres que decidan subordinar a sus hijos a la tutela y autoridad de los padres cuidadores o responsables institucionales.

Artículo 7.- determinase que los albergues escolares deberán contar para su funcionamiento con:

a) dormitorios separados para niñas y varones;
b) adecuada ventilación cruzada;
c) suficiente iluminación artificial y natural;
d) muebles y útiles: camas, mesas de apoyo, ropa de cama;
e) placares o espacios para guardar sus pertenencias personales

Artículo 8.- regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dos.

- **Resolución N°5372/07 Instructivo Funcionamiento de Albergues**

7. Los albergues estudiantiles, ubicados en inmuebles escolares de propiedad del M.E.C.C.y T. o que resultaren de contratos de locación, están destinados a los alumnos del establecimiento en condición de regulares.
8. Sus servicios serán brindados desde una semana antes y hasta una semana posterior al cierre del año escolar. Permanecerán cerrados durante el receso de invierno y durante el periodo de vacaciones.
9. Durante los fines de semana, asuetos o feriados, los alumnos podrán permanecer en las residencias, si así lo dispone la Institución en su Reglamento Interno siempre que cuenten con una Planta Funcional adecuada.
10. Las Autoridades Escolares de los Albergues, que por decisión de la comunidad educativa permanecen abiertos los fines de semana, asuetos o feriados, deberán prever conjuntamente con los responsables de las residencias, la organización de turnos rotativos del personal y, con la colaboración de alumnos mayores , se deberá garantizar el servicio básico para la permanencia sin que se resienta la prestación.
11. Los objetivos de los Albergues están directamente relacionados al desarrollo de los alumnos usuarios cuya admisión y permanencia esté relacionada con la distancia que los mismos deban cubrir entre el hogar y la escuela, la dificultad o ausencia de medios de movilidad para su traslado, la imposibilidad de los padres para enviarlos a la escuela o carencias económicas acreditadas.
12. Las Instituciones donde funcionan los Albergues Estudiantiles deben elaborar sus propios reglamentos internos y su texto debe exponerse en los transparentes y/o a través de medios internos que aseguren la publicidad y el conocimiento.
13. Las Direcciones Regionales podrán avalar el funcionamiento de Albergues Estudiantiles que las instituciones gestionen.
14. La vigencia del Reglamento interno estará dada a partir del dictado de la Disposición de Aprobación por parte de la Dirección Regional que corresponda.
15. Los reglamentos internos deberán ser sujetos a revisión cada dos (2) años como mínimo y cada cuatro (4) como máximo.
16. El director, con miembros y representantes de la comunidad educativa, entenderán acerca de la organización, previsión y funcionamiento de Albergues Estudiantiles, conforme a las características que los mismos posean, de lo que deberán dejar constancia al inicio de cada ciclo escolar.

17. Se deberá dar a conocer a los alumnos y a sus padres o tutores las normas de funcionamiento de los Albergues así como los responsables encargados de la limpieza, vigilancia y control de la institución.
18. Todo alumno deberá estar en conocimiento de las modalidades institucionales y su padre o tutor deberá suscribir un Acta Compromiso.
19. En caso de producirse un accidente en el Albergue Estudiantil donde pudieran resultar daños a las personas o bienes, se deberá labrar acta, formular denuncia y dar cuenta de inmediato a la Superioridad a los efectos sumariales correspondientes para deslindar responsabilidades. Se recuerda la vigencia del Decreto N°1311/99 y del Decreto N°574/03.

- **Proyecto Ley tratado en la Legislatura Año 2009 por la Diputada Sra. Cáceres para que la Ley de Albergues N° 5.064/02 fuera derogada, pero no finalizó el tratamiento del Proyecto.**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°: Derogase la Ley nº 5064, sus modificatorias y toda otra legislación concordante, en lo que se oponga a la presente ley.

ARTÍCULO 2°: La presente ley tiene por finalidad regular la creación y el funcionamiento de los albergues escolares y residencias estudiantiles, destinados al alumnado en los distintos niveles, regímenes y modalidades existentes o a crearse en el sistema educativo público provincial y/o cualquiera de los Organismos Provinciales autárquicos y/o descentralizados para el alojamiento de Niños y Jóvenes, con objetivos educativos, deportivos, sociales, religiosos, de congresos y convenciones o eventos artísticos.

ARTÍCULO 3°: Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología mediante la creación de un Organismo específico, que funcionará dentro de su estructura organizativa.

ARTÍCULO 4°: El Organismo creado al efecto tendrá las siguientes funciones:

a) Elaborar la normativa que reglamente la creación y funcionamiento de los albergues escolares, incluyendo los aspectos de higiene y salubridad, seguridad, gastronómicos y nutricionales.

b) Realizar las inspecciones de control necesarias de verificación, constatación y operación.

c) Emitir dictamen aprobatorio

ARTÍCULO 5°: Los Organismos Provinciales y Municipales deberán elevar a la Autoridad de Aplicación la documentación requerida para la evaluación y aprobación, quien emitirá un Dictamen aprobatorio para su correspondiente habilitación. La inexistencia del Dictamen aprobatorio, dará lugar a la suspensión, cancelación y/o archivo del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Los establecimientos comprendidos en el artículo 2º de la presente ley, podrán contar con un Consejo de Padres y Tutores, quienes prestarán su colaboración en el funcionamiento de los establecimientos en forma no vinculante y dentro del marco que la Autoridad de Aplicación reglamente.

ARTÍCULO 7°: La Autoridad de Aplicación determinará la Planta Funcional necesaria para los establecimientos comprendidos en el artículo 2º, estando facultada, en el caso de no existir dentro de la Legislación vigente cargos predeterminados, a designar a Agentes en categorías supletorias, estando obligada a elevar para la aprobación, dentro de los 180 días corridos de la puesta en vigencia de la presente Ley, las herramientas documentales de creación de los cargos.

ARTÍCULO 8°: La Autoridad de Aplicación determinará los beneficiarios de éste programa, teniendo en cuenta la falta de medios de movilidad, carencias económicas, falta de establecimientos adecuados a distancia factible de salvar diariamente, o por cualquier otro motivo se les dificulte la inclusión educativa dentro de la formación obligatoria, estableciendo un orden de prioridades en función al mérito, las capacidades, las dificultades y la igualdad de oportunidades para los habitantes de la Provincia.

ARTÍCULO 9°: de Forma.-

FUNDAMENTACIÓN.

El presente proyecto de ley tiene por finalidad reglamentar la creación y el funcionamiento de los albergues y residencias escolares en el ámbito provincial, buscando así solucionar la problemática de un número, cada vez mayor, de niños y jóvenes que se ven impedidos de concurrir a diario a los establecimientos educativos, ya sea por falta de transporte o por carencias económicas. Asimismo, se beneficiarían quienes participen de eventos culturales, deportivos, religiosos, artísticos.

Se pretende dar participación activa a los padres en el funcionamiento de dichos establecimientos, ya que son ellos quienes conocen las necesidades por las que atraviesan los niños y jóvenes beneficiarios de éste programa.

Nuestra Provincia cuenta con 54 albergues y 2 residencias de ésta índole, que dispone de un equipo interdisciplinario conformado por docentes,

técnicos, abogados, y con capacidad social para realizar su labor bajo el control del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. No obstante ello, resulta imperiosa la necesidad de darle un marco legal al Organismo específico, el que actuaría como Autoridad de Aplicación.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-

- **Decreto PEN 357/02.**

VISTO el Decreto Nº 20 del 13 de diciembre de 1999 sus modificatorios y complementarios, y el Decreto Nº 355 del 21 de febrero de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 355/02 se sustituye el artículo 1º y los Títulos III y V de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto Nº 438/92) y modificatorias, determinando las Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACION y los Ministerios que asistirán al PODER EJECUTIVO NACIONAL para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus competencias.

Que en función de las competencias asignadas a las distintas jurisdicciones ministeriales resulta necesario reordenar las responsabilidades de las distintas áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que las reformas que surgen se encuentran fundadas en el análisis y evaluación de las funciones indelegables del Estado Nacional.

Que ese reordenamiento requiere establecer una nueva conformación organizativa de los niveles políticos, basado en criterios de racionalidad y eficiencia que posibiliten una rápida respuesta a las demandas de la sociedad, dando lugar a estructuras dinámicas y adaptables a los cambios permanentes.

Que los niveles contemplados en la presente norma constituyen el marco que deberán seguir las distintas jurisdicciones para la aprobación de sus respectivas estructuras de primer nivel operativo.

Que la correcta y más eficaz administración de los recursos del Estado aplicados a la política social exige la coordinación y articulación entre las diversas áreas de conducción de dichas actividades.

Que en razón de ello se crea el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA **DECRETA**

Artículo 1º — Apruébese el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Apruébense los objetivos de las Unidades Organizativas establecidas en el organigrama previsto en el artículo 1º, los que como Anexo II forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Establézcanse los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos descentralizados que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — Créase el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con el objeto de constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales, optimizando la asignación de los recursos.

La Presidencia del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES estará a cargo de la señora Da. Hilda Beatriz GONZALEZ (D.N.I. Nº 5.301.595) y será ejercida con carácter ad-honorem.

Art. 5º — El CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES estará integrado en forma permanente por los señores:

- Ministro de Desarrollo Social

- Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

- Ministro de Salud

- Ministro de Economía e Infraestructura

Art. 6º — La Presidente del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES invitará a los Gobernadores de los Estados Provinciales a designar un representante para integrar el mismo. Asimismo la Presidente del Consejo invitará a Organizaciones Sociales y Confesionales a designar representantes a tal efecto.

Art. 7º — EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES contará con un Secretario Ejecutivo, el que tendrá rango y jerarquía de Secretario.

Art. 8º — La SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION prestará el apoyo administrativo brindando los recursos humanos necesarios para el funcionamiento del Consejo que se crea por el artículo 4º del presente.

Art. 9º — El CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES tendrá los siguientes objetivos:

1. Establecer la Planificación Estratégica de políticas y programas sociales del gobierno Nacional, las estrategias de intervención y los compromisos por resultados.
2. Coordinar y articular la gestión de los organismos responsables de la política social nacional.
3. Establecer las políticas prioritarias para el corto plazo y las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, orientadas a abordar los principales problemas sociales.
4. Consolidar las propuestas de Presupuesto Anual de la finalidad Social e intervenir en la propuesta presentada por cada organismo del sector a los efectos de su compatibilización con las prioridades que se establezcan.
5. Establecer mecanismos para asegurar el control social del uso de los fondos públicos sociales y la responsabilidad de los funcionarios en la rendición de cuentas a la sociedad.
6. Proponer políticas para promover la participación de las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil y del sector privado en el desarrollo, fomento y auditoría de las políticas sociales.
7. Coordinar la política en materia de cooperación internacional para el financiamiento de los programas sociales.
8. Definir los grupos, poblaciones y problemas prioritarios a ser atendidos por los Programas Sociales.
9. Diseñar mecanismos de articulación entre los Programas Sociales que ejecutan distintas Jurisdicciones del PODER EJECUTIVO NACIONAL minimizando los costos administrativos y operativos.
10. Definir los criterios técnicos de asignación de recursos a provincias y municipios.
11. Controlar que el resultado de la asignación de los recursos cumpla con las metas fijadas.

12. Encomendar la realización de auditorías periódicas de los Programas Sociales.
13. Fomentar la coordinación y articulación de los Planes Sociales Nacionales con los Planes Sociales Provinciales y Municipales.
14. Administrar y actualizar el Sistema Integrado Nacional de información social, monitoreo y evaluación de las políticas y programas sociales.
15. Diseñar, administrar y actualizar el Sistema de identificación y selección de beneficiarios de programas y servicios sociales, el Registro Unico Nacional de Familias y Personas Beneficiarios de Programas y Servicios Sociales, la Base Unica Nacional de Información y Monitoreo de los Programas y Servicios Sociales y el Registro Unico de organizaciones no gubernamentales que reciban financiamiento público de los Ministerios que componen el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES.
16. Coordinar y asistir técnicamente a las distintas áreas en materia de capacitación y desarrollo.
17. Coordinar y planificar la difusión de las políticas y planes sociales y de sus resultados.

Art. 10. — Cuando la naturaleza de los asuntos a considerar lo hiciera necesario la Presidente del Consejo podrá convocar a otros ministros, secretarios y máximas autoridades de los organismos descentralizados correspondientes.

Art. 11. — Disuélvase el Gabinete Social creado por Decreto Nº 108/97.

Art. 12. — Transfiérase al CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES:
- la COMISION ASESORA PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS
- el CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER

Art. 13. — Transfiéranse al CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES:
- el SISTEMA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIO Y SOCIAL (SINTyS), Préstamo BIRF 4459- AR (SINTyS), creado por el Decreto Nº 812/98, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
- el SISTEMA DE EVALUACION Y MONITOREO DE POLITICAS SOCIALES (SIEMPRO) Préstamo BIRF 3957/4398 AR, del ex MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE.
- el CENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (CENOC) del ex MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE.

Art. 14. — Transfiérase a la SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y EMERGENCIA HABITACIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL el PROGRAMA NACIONAL DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (PROPASA) de la ex- SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLITICA AMBIENTAL del ex- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE.

Art. 15. — Transfiéranse al ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACION:
- la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR, del MINISTERIO DEL INTERIOR y los organismos descentralizados y desconcentrados que le dependen.
- la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, del ex- MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, con los organismos descentralizados y desconcentrados que le dependen.

Art. 16. — Transfiérase la Dirección General de Enlace y Relaciones Parlamentarias de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a la SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA de la misma jurisdicción.

Art. 17. — Transfiéranse al ámbito de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR de la PRESIDENCIA DE LA NACION:
- la CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, organismo descentralizado del MINISTERIO DEL INTERIOR.

el SISTEMA FEDERAL DE EMERGENCIAS (SIFEM) creado por el Decreto Nº 1250 del 28 de octubre de 1999 y el componente Prevención del Préstamo BID 1118/OC-AR de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Art. 18. — Las transferencias dispuestas por el presente decreto comprenderán las unidades organizativas con sus respectivas competencias, cargos, dotaciones, créditos presupuestarios y bienes.

Art. 19. — Fijase el plazo de QUINCE (15) días para que las distintas jurisdicciones ministeriales y de la PRESIDENCIA DE LA NACION y los organismos descentralizados que les dependan, remitan a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS las estructuras organizativas de primer nivel operativo y subsiguiente. Las mismas deberán operar una reducción del TREINTA POR CIENTO (30%) en relación a la estructura vigente, en el total de cargos de conducción a ser aprobados.

Dicha reducción no le será aplicable a las estructuras organizativas correspondientes a la SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, CASA MILITAR y COORDINACION GENERAL DE LA UNIDAD PRESIDENTE, todas ellas dependientes de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Las estructuras organizativas contarán con dictamen de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Las modificaciones posteriores a las estructuras aprobadas por aplicación a lo establecido en el párrafo anterior, no podrán superar el total de unidades y cargos de conducción de la misma.

Asimismo, los proyectos de estructuras deberán incluir, en los casos que corresponda, los Anexos donde conste el listado del personal transferido, así como el proyecto de modificación presupuestaria para adecuar las partidas a lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 20. — Hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de las erogaciones de las áreas afectadas por la presente medida, serán atendidas con cargo a los créditos presupuestarios de origen de las mismas.
Art. 21. — El personal transferido continuará percibiendo sus haberes con cargo a las partidas del presupuesto de la jurisdicción de origen hasta tanto se efectivicen las transferencias dispuestas en los artículos anteriores.
Art. 22. — Facúltese al Jefe de Gabinete de Ministros a aprobar las estructuras organizativas correspondientes a las unidades de primer nivel operativo de su jurisdicción, de los ministerios y organismos descentralizados que les dependen.
Art. 23. — Derogase el Decreto Nº 20 del 13 de diciembre de 1999, sus modificatorios y complementarios.
Art. 24. — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- **Resolución N° 1.286/08 S. E y la Resolución N° 1.369/12 S. E - Apoyo a Escuelas con Albergues**

Parte fundamental de las resoluciones de Apoyo a Escuelas Albergues:

…"A través de la Ley de Financiamiento Educativo N°26.075 y la Ley de Educación N° 26.206 se dispuso garantizar a todos y todas el acceso a una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.
La Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas dependiente de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, se implementan programas y proyectos destinados a enfrentar y disminuir desigualdades de carácter social, económico y educativo que dificulten y limiten el ejercicio del derecho a la educación de los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
Que a través de la Resolución de la Secretaría de Educación N° 1286/08 se aprobó la línea de acción "Apoyo A Escuelas Con Albergue Anexo", que se implementó desde el año 2008 al 2011, proponiendo un abordaje integral de las necesidades específicas de los alumnos albergados.
Que la mencionada línea de acción se llevó a cabo mediante el otorgamiento de un apoyo financiero no reintegrable…
Que a partir del año 2012 se propone dar continuidad a la mencionada línea, con el fin de mejorar la efectividad de las acciones y priorizar la atención en función de las principales necesidades que presentan estas escuelas…"

La Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (DNPS), lleva adelante diversas acciones de apoyo y acompañamiento dirigidas a los estudiantes, a las escuelas y a las provincias.

Desde la Dirección Nacional se trabaja en conjunto con otros sectores del Estado y con Organizaciones de la Sociedad Civil con el propósito de coordinar políticas que den respuesta integral a los problemas que obstaculizan las trayectorias escolares.

Una de las líneas de acción política es el Apoyo Socioeducativo a Escuelas con Albergue Anexo el cual se implementó desde el año 2008 y tiene como propósito fundamental promover el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes que asisten a las escuelas con albergue de todo el país.

En muchas jurisdicciones, las condiciones de vulnerabilidad económica, la baja densidad poblacional y/o el aislamiento geográfico de algunas zonas (grandes distancias entre las viviendas y las escuelas o los centros urbanos), motivaron la creación de albergues dentro de las escuelas como una forma de garantizar que los chicos asistan cotidianamente a clases. En algunos casos, los alumnos viven en los albergues durante toda la semana (de lunes a viernes) y en otros, permanecen durante todo el ciclo lectivo o en períodos específicos.

Considerando la situación de vulnerabilidad social y educativa de los alumnos de estas escuelas, en las que reciben una formación integral, tanto en los momentos institucionales formales como en aquellos en que comparten la vida cotidiana en el hogar con sus compañeros y docentes, la línea se propone contribuir a la revalorización y mejor aprovechamiento del tiempo de hogar, y mejorar las condiciones de habitabilidad, salud e higiene del albergue.

A través de dos componentes complementarios se garantiza el ejercicio igualitario del derecho a una educación de calidad de estos niños y jóvenes.

Los componentes son:

1. Los proyectos de mejoramiento del tiempo de hogar.

2. La mejora en las condiciones de habitabilidad, salud e higiene de los niños albergados

1- **Con los proyectos de mejoramiento del tiempo de hogar** se pretende acompañar y apoyar a las escuelas para lograr una mejora significativa en el aprovechamiento del tiempo de hogar. Éste se vincula, por un lado, con la formación de hábitos y normas de convivencia, la realización de las tareas escolares y el cuidado de la higiene; y por el otro, con la organización institucional del tiempo libre para fomentar el desarrollo integral de los estudiantes.

La propuesta contempla el diseño y la puesta en práctica de talleres de expresión (oral, escrita, corporal y expresiva) y de iniciación a la producción (dulces, panificación, huerta, vivero, granja, ladrillos), y la realización de actividades de integración (encuentros deportivos, juegos grupales, kermeses, entre otras.)

También resulta necesario favorecer la realización de actividades no pautadas dentro del tiempo libre vinculadas con la realización de juegos individuales y grupales.

2- **Con la Mejora en las Condiciones de Habitabilidad, Salud e Higiene** de los niños, niñas y jóvenes se pretende garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los alumnos y alumnas albergados.

Para el desarrollo de estos dos componentes las escuelas reciben un aporte financiero anual cuyo monto es definido según la cantidad de alumnos y alumnas albergados en cada establecimiento, posibilitando la adquisición de equipamiento (bienes durables) y a la compra de materiales de consumo y gastos corrientes cuya distribución queda a criterio de la escuela. Este aporte puede ser utilizado tanto para el componente de los proyectos escolares de mejoramiento del tiempo de hogar, como así también para el componente de mejora de las condiciones de habitabilidad, salud e higiene de los alumnos albergados. Las transferencias se envían directamente a los establecimientos educativos beneficiarios.

Con el aporte destinado a equipamiento, se pueden adquirir bienes duraderos tales como:

-Equipamiento para práctica de juegos y deportes, actividades de expresión, talleres productivos, actividades recreativas.

-Equipamiento para los dormitorios, cocinas, comedores (colchones, frazadas, ropa de cama, pijamas, camisones, batas, toallas, calefactores, cubiertos, vajilla, heladera, etc) y para la salud (nebulizadores, balanzas, termómetros, botiquines, etc.).

-Ropa y calzado para alumnos albergados.

En el caso de aporte de gastos corrientes, se pueden adquirir elementos de consumo cotidiano necesarios para la ejecución de los proyectos y para las mejora de las condiciones diarias de habitabilidad:

-Materiales de consumo para los talleres productivos, talleres de expresión y para las actividades de recreación y deportivas (lanas, maderas, pinturas, útiles, etc.).

-Material didáctico de uso corriente (libros de literatura y/o vinculados con la recreación y la producción. Juegos de mesa, videos, etc).

-Salidas, excursiones, actividades de intercambio con otras Escuelas Albergue (traslado, vianda, bebidas, etc.).

-Materiales de consumo para la higiene de los niños (jabón, dentífrico, crema para la cara, toallas higiénicas, cepillo de dientes, champú, etc.) y para el botiquín diario (gasas, agua oxigenada, alcohol, algodón, apósitos autoadhesivos, etc.).

-Se podrán solventar pequeñas reparaciones y compra de repuestos y elementos de uso diario en los albergues como ser lámparas de bajo consumo o incandescente, leña, carbón, cerraduras, vidrios, espejos, etc.

Además, si la escuela considera necesaria contar con un tallerista para el dictado o la coordinación de actividades recreativas, artísticas, deportivas, o talleres de oficios laborales contempladas dentro del tiempo de hogar de los albergados, podrá utilizarse un monto que no supere el 20% del total del aporte para incorporar la tarea del tallerista transferido a cada escuela.

- **El Ejemplo de San Juan: Ley Nº 6.558, Estatuto del Personal de las Escuelas Albergues y Albergues**

Esta ley fue sancionada en el año 1994 y, como señaláramos en el título, rige sólo para el territorio de la Provincia de San Juan. Entre los puntos más relevantes, que encuentran relación con nuestro tema objeto de estudio, señalamos los siguientes:

Capítulo I: De la Definición, Características y Funcionamiento

Artículo 1: Se denomina Escuela Albergue a toda escuela primaria común que brinde alojamiento a la totalidad o parte de su alumnado; y Albergue, al que brindando alojamiento, no lo hace con la escolaridad. Estas instituciones concentrarán, durante la semana o períodos mayores preestablecidos, aquellos alumnos provenientes de familias que habitan en zonas de población dispersa, sean éstas agrícolas, ganaderas, mineras y a los que por situación socio - económica de su núcleo familiar no pueden concurrir a la escuela; ofreciéndoles servicios educativos, en base a la currícula de las escuelas comunes, nutricional y otros que favorezcan o protejan su desarrollo integral.

Artículo 2: Son objetivos de estas escuelas, los siguientes:

a) Favorecer la retención en el Sistema y asegurar el derecho de igualdad de oportunidades en cuento a la escolaridad primaria

b) Establecer una estructura semejante a la del grupo familiar, que satisfaga las necesidades de la población infantil en cuanto a las expectativas psicológicas y afectivas

c) Constituir un régimen que permita desalentar el ausentismo y el desgranamiento de Sistema, mejorando el rendimiento educativo.-

d) Atenuar los aspectos negativos causados por las migraciones cíclicas de orden laboral, asistiendo al alumno, en períodos de ausencia forzosa de sus padres.-
e) Favorecer la adaptación social y el desarrollo armónico de la personalidad, preparando al alumno para su vida futura.-

f) Formar al alumno en un ambiente de democracia concebida como estilo de vida, fundado en la justicia, la libertad y el respeto mutuo.-

Artículo 3: La existencia de no menos de diez (10) alumnos en edad escolar justificará la creación de una Escuela albergue, siempre y cuando no se superponga con la zona de influencia de otra escuela de la misma modalidad.-

Artículo 4: Estos establecimientos se ubicarán preferentemente en zonas de fácil acceso a los centros de salud y abastecimiento, medios de comunicación y transporte; y de acuerdo a su localización geográfica se clasificarán en: urbanas, suburbanas, rurales.

Artículo 5: Las Escuelas Albergues y Albergues funcionarán en el período común que establece el calendario escolar y podrán adoptar cualquiera de los siguientes regímenes de trabajo, los que podrán ser modificados según las necesidades de cada institución:

a) Veinte (20) días continuos de clase por diez (10) días de receso

b) Semanal de domingo o lunes a viernes.

Artículo 6: Las Escuelas Albergues y Albergues se clasificarán según las siguientes categorías:

a) De primera categoría: los establecimientos que tengan una inscripción superior a ciento cincuenta (150) alumnos.-

b) De segunda categoría: los establecimientos que tengan una inscripción superior a ochenta (80) alumnos.-

c) De tercera categoría: los establecimientos que tengan una inscripción inferior a ochenta (80) alumnos.-

Capítulo II: De la Admisión, Inscripción e Ingreso de los Alumnos.-

Artículo 7: Se admitirán alumnos de ambos sexos, con edades mínimas y máximas determinadas por el gobierno escolar y bajo las siguientes razones:
a) Por núcleos familiares ubicados a más de cinco (5) kilómetros de distancia de las escuelas más cercanas.

b) Por difíciles situaciones socio - económicas debidamente certificadas.-

Artículo 8: la admisión de los alumnos se concretará bajo las siguientes condiciones:(...)
b) Que hayan agotado las posibilidades de concurrencia a otra escuela, sin la separación del grupo familiar

Artículo 10: En los momentos de la inscripción se consignará lo siguiente, en el registro correspondiente del establecimiento: (...)

b) La obligatoriedad de indicar dos (2) tutores que residan en el lugar, asiento de la institución, según las características de la zona.-

Artículo 13: La Dirección de cada Escuela Albergue queda facultada para recibir alumnos residentes en la zona al solo efecto de la escolaridad, con conocimiento de la superioridad escolar.-
Artículo 14: Los hijos del personal de la Escuela Albergue podrán ser inscriptos como alumnos a albergar, siempre que reúnan y den cumplimiento a los requisitos establecidos por la presente Ley.

Capítulo III: De la Organización General

Artículo 17: La infraestructura básica de estos establecimientos deberá poseer ambientes funcionales y adecuados para ambos sexos y para los dos servicios, educativo y de albergue, que se brindan.
Artículo 18: El equipamiento de las Escuelas Albergues y de los Albergues deberá ser suficiente en cantidad y calidad, de modo tal que de asegurar la eficiencia y funcionalidad del servicio a prestar.

Artículo 19: Cada Escuela Albergue y Albergue tendrá su propia organización y planta funcional, de acuerdo con la categoría, capacidad y características de ubicación. La tarea del personal directivo será de dedicación exclusiva con remuneración acorde, siendo aquella de cuarenta y cinco (45) horas semanales divididas en cinco (5) jornadas de nueve (9) horas diarias. En el caso del Vicedirector, se establecerán turnos rotativos autorizados por Supervisión. Estos tipos de establecimientos estarán nucleados en una zona de Supervisión específica para la modalidad.

Artículo 20: El Director de la Escuela Albergue o Albergue deberá ser preferentemente casado, residir en la escuela con su familia, en mérito a la responsabilidad que significa la delegación de la patria potestad en los alumnos albergados(...)

Artículo 22: Al personal que desempeñe funciones en horario continuo se le proporcionará alimentación, sin cargo alguno, durante su turno y cuando realice efectiva prestación de servicio. Este personal tendrá la obligación de asistir al comedor y compartir con los alumnos las mismas comidas que se preparan para los mismos.

Artículo 23: La organización interna de las Escuelas Albergues y Albergues será responsabilidad del Director, quien organizará, planificará y administrará ambas áreas como una unidad integral. Será el responsable de toda la actividad que se cumpla en el establecimiento.

Artículo 24: En el mes de octubre de cada año, el Director enviará a su superior inmediato la planilla de necesidades de los diversos rubros para el Albergue y actividad escolar, a efectos del preparar el presupuesto de Escuelas Albergues del año próximo, incluido el monto de Caja Chica, actualizado anualmente en relación al número de alumnos.

Capítulo IV: De las Funciones del Personal

Artículo 29: El Director del establecimiento desempeñará, entre otras funciones las siguientes: (...)

a) Cumplir y arbitrar todos los medios necesarios para un normal y correcto funcionamiento de la Escuela Albergue a su cargo

b) Organizar y distribuir las tareas del personal docente y del albergue dando las instrucciones precisas para su mejor cumplimiento

g) Recorrer en forma periódica durante la noche y en distintas horas del día los dormitorios y demás dependencias, a fin de verificar el cumplimiento de sus resoluciones y sus directivas

j) Mantener e incrementar las relaciones de la escuela con los padres, vecinos y autoridades del lugar

l) Velar por la conducta del personal y alumnos, a fin de asegurar un clima familiar de respeto, solidaridad, compañerismo, ayuda mutua y colaboración

n) Supervisar las actividades referentes a proveedurías y gestionar personalmente ante los proveedores

o) Intervenir en la recepción, control, guarda, conservación y distribución de todas las mercaderías y elementos de consumo, asegurando con estricto sentido de economía su correcta y oportuna utilización

p) Controlar con frecuencia los depósitos de mercaderías, de almacén, de ropería, de utensilios y para los pedidos de reposición

r) Disponer la reposición de ropas, calzados, utensilios, enseres, etc., entregándolos con anotación en el registro correspondiente

Artículo 31: Los celadores/as y maestros/as tendrán a su cuidado los internados durante los turnos de reposo, aseo personal, comida, horas de estudio, tareas extraescolares y horas de recreación. (...)

Artículo 32: El personal de Servicios Generales (porteros, lavaderos, planchadoras, cocineras, etc.) deberá desempeña las labores propias de su cargo, cumpliendo con las directivas de sus superiores jerárquicos.

Capítulo VI: De la Sanidad y Asistencia Social

Artículo 39: El Ministerio de Educación de la Provincia celebrará convenios especiales con el Servicio Provincial de Salud, a los efectos de asegurar el control periódico de la salud física y mental de cada niño.

Artículo 40: Si los señores profesionales disponen la internación o aislamiento de albergados, por prevención o porque el estado de salud así lo aconseja, el Director del albergue tomará los recaudos correspondientes. En caso de internación en institutos sanitarios, el Director comunicará la novedad a sus superiores y a la familia del albergado.

Artículo 41: Si una indisposición imprevista derivara en situación de intervención quirúrgica de urgencia, el Director del Albergue podrá requerir la colaboración policial para procurar la inmediata presencia de los padres o familiares responsables, a fin de autorizar la intervención. No lograda la previsión anterior y siendo a criterio del médico, intervenir de urgencia, podrá el Director autorizar la misma, comunicando de inmediato el hecho a la superioridad escolar y/o autoridad competente.

Artículo 44: Serán funciones del Asistente Social, las siguientes:

a) El Asistente Social dependerá de la Dirección del establecimiento y del Departamento de Asistencia Social del Ministerio de Educación de la Provincia
b) Será el nexo entre el establecimiento y el hogar de los alumnos, a los efectos de coordinar la acción educativa y asistencial
c) Le corresponderá especialmente: (...)

2) Visitar los hogares de los alumnos las veces que sea necesario y mantener con los padres, tutores o encargados una estrecha vinculación

4) Asesorar y ayudar a los padres, tutores o encargados, en el mejoramiento de sus condiciones de vida en lo social - económico, moral y legal; preparando el reintegro de los niños a la comunidad, con perspectivas más favorables

5) Mantener vínculos con el egresado y sus familias, realizando la acción post - escolar que compete al servicio social

8) Organizar y controlar las visitas que reciban los alumnos y que éstos realicen fuera del establecimiento

9) Colaborar con los maestros en la tarea de organizar, dirigir y estimular la correspondencia de los niños, procurando que ésta sea lo más activa posible, para mantener y fortalecer el vínculo con sus familiares y amigos.

10) Organizar charlas, conferencias, clubes, etc., que se consideren necesarios, a fin de fortalecer espiritual y culturalmente al albergado

Artículo 45: En los períodos que crea oportuno, el Departamento de Asistencia Social del Ministerio de Educación de la Provincia podrá destacar personal especializado, a los efectos de que, en visita al Albergue, juzgue la calidad y cantidad de alimentos que se suministran a los albergados, y aconseje y sugiera las correcciones y supresiones que correspondan.

Capítulo VII: Disposiciones Generales

Artículo 46: El Ministerio de Educación de la Provincia establecerá anualmente el presupuesto para gastos y mantenimientos de las Escuelas con Anexo Albergue y Albergues.

- **Ley de Educación Nacional Nº 26206**

ARTÍCULO 85: Para asegurar la buena calidad de la educación, la cohesión y la integración nacional y garantizar la validez nacional de los títulos correspondientes, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación: f) Dotará a todas las escuelas de los recursos materiales necesarios para garantizar una educación de calidad, tales como la infraestructura, los equipamientos científicos y tecnológicos, de educación física y deportiva, bibliotecas y otros materiales pedagógicos, priorizando aquéllas que atienden a alumnos/as en situaciones sociales más desfavorecidas, conforme a lo establecido en los artículos 79 a 83 de la presente ley.

ARTÍCULO 79.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, fijará y desarrollará políticas de promoción de la igualdad educativa, destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación, derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos, étnicos, de género o de cualquier otra índole, que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación.

ARTÍCULO 83.- EL Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales diseñarán estrategias para que los/as docentes con mayor experiencia y calificación se desempeñen en las escuelas que se encuentran en situación más desfavorable, para impulsar una mejora en los

niveles de aprendizaje y promoción de los/as alumnos/as sin perjuicio de lo que establezcan las negociaciones colectivas y la legislación laboral.

ARTÍCULO 126.- Los/as alumnos/as tienen derecho a: j) Desarrollar sus aprendizajes en edificios que respondan a normas de seguridad y salubridad, con instalaciones y equipamiento que aseguren la calidad del servicio educativo.

ARTÍCULO 11.- Los fines y objetivos de la política educativa nacional son varios, se marcó el de nuestro interés, que se encuentra en el inciso u) Coordinar las políticas de educación, ciencia y tecnología con las de cultura, salud, trabajo, desarrollo social, deportes y comunicaciones, para atender integralmente las necesidades de la población, aprovechando al máximo los recursos estatales, sociales y comunitarios.

ARTÍCULO 27.- La Educación Primaria tiene por finalidad proporcionar una formación integral, básica y común. El inciso b) Ofrecer las condiciones necesarias para un desarrollo integral de la infancia en todas sus dimensiones.

Anexo 2:

Lista de Siglas



Lista de Siglas:

N.N.yA.: Niños, Niñas y Adolescentes.-

D.N.P.S.: Dirección Nacional de Política Socioeducativa.-

D.G.C.y E.: Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.-

C.D.N. : Convención Internacional de Derechos del Niño .-

M.E.C.C.y T: Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología.-

Anexo 3

Referencias Bibliográficas



Referencias Bibliográficas

Albergues en Escuelas, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Por qué?. Unicef.

Beloff Mary.2002 “Un modelo para armar y otro para desarmar: protección integral de derechos *vs* derechos en situación irregular” en: http://www.opcion.cl/documentos/biblioteca/ProteccionDerechos/ BeloffModeloParaArmar.pdf

Bourdieu, Pierre. 1998. “Espíritu de familia”. En: Neufeld, M.R, Grimberg, M., Tiscornia, S. y Wallace, S. (comps.) *Antropología social y política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento*, Eudeba, Buenos Aires.

Carli, Sandra. 2002. *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*, Miño y Dávila, Buenos Aires, “Introducción”, pp. 13-34.

Carolina Barry. “Eva: la política como pasión”. Revista Todo es Historia. Julio 2012.

Colángelo, Adelaida. 2005. “La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas de abordaje”, Serie Encuentros y Seminarios, disponible en: www.me.gov.ar/curriform/publica/oei_20031128/ponencia_colangelo.pdf.

Convención sobre los Derechos del Niño. 1989

Declaración Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia- Unicef- 1990

Documento Metodológico Orientador para la Investigación Educativa /1ª ed- Buenos Aires:Ministerio de Educación de la Nación , 2009/ Nestór Pievi y Clara Bravin.

Felipe Pigna- Editorial Planeta SAIC 2007

Ferioli, Néstor, La Fundación Eva Perón. Buenos Aires: Centro. Editorial de América Latina, 1990

Llobet, Valeria. 2011. “Las políticas para la Infancia y el enfoque de derechos en América Latina. Algunas reflexiones sobre su abordaje teórico.” en Fractal: Revista de Psicología, v. 23 n. 3, pp. 447-460, (443-664) Set-Dic 2011, Niteroi, Universidade Federal Fluminense. http://www.uff.br/periodicoshumanas/index.php/Fractal/issue/view/177/showToc

SERCE. 2006 Estudio Regional Comparativo y Explicativo. Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE)

Subsecretaria de Informaciones de la Presidencia de la Nación, Ciudad Infantil Amanda Allen, Buenos Aires, 1950.

Veleda Cecilia, Rivas Axel, Mezzadra Florencia. La Construcción de la Justicia Educativa. *Criterios de redistribución y reconocimiento para la educación argentina*, CIPPEC /UNICEF-Embajada de Finlandia, Buenos Aires, 2011.

Anexo 4

Sitios de la Internet Consultados



Sitios de la Internet Consultados

www.crin.org –La Red de Información sobre los Derechos del Niño.

www.itdg.org.pe –Soluciones Prácticas para la Pobreza.

www.unesco.org/efa -Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y La Cultura.

www.unicef.org/lac/dipecho/ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

www.un.org Portal de Naciones Unidas.

www.unesco.org/efa Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

www.desaprender.org/desap_blog/desap_foro/